



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal laboral.—Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del Personal Laboral relativo a la exención de titulación para el ascenso en determinadas categorías profesionales.....

425

de 27 y 28 de enero (DOE núm. 13 y 14) y de 2 de febrero (DOE núm. 17) que han de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre de Personal Laboral de la Junta de Extremadura, Grupos profesionales I, II y III.....

426

Personal Laboral.—Orden de 19 de febrero de 1993 por la que se convoca turno de ascenso para el Personal Laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

433

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Temarios.—Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se completan los temarios publicados por órdenes

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Orden de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a concurso el suministro de «Software y Hardware para comunicaciones redes locales periféricas»..

527

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de febrero de 1993,
de la Dirección General de la Función
Pública, por la que se publica el Acuerdo
de la Comisión Paritaria del II Convenio
Colectivo del Personal Laboral relativo a la
exención de titulación para el ascenso en
determinadas categorías profesionales.

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo

para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, de fecha 25 de enero de 1993, sobre la exención de titulación para el ascenso en determinadas categorías y de conformidad con el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Dirección General

RESUELVE

Ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, por el que exime del requisito de titulación en la primera convocatoria para cobertura de puestos de trabajo en la fase de

ascenso a determinadas categorías profesionales de los Grupos III, IV y V.

Mérida, 8 de febrero de 1993

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 1993 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SOBRE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES EXENTAS DE TITULACIÓN EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL TURNO DE ASCENSO.

«De conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura, la Comisión Paritaria acuerda eximir de titulación, en la primera convocatoria del turno de ascenso, a las categorías profesionales que se indican a continuación:

GRUPO III

Nivel 7: Ayudante Técnico.
Especialidad: Campo.
Especialista de Oficio.
Especialidad: Todas.
Nivel 6: Capataz.

Especialidad: Todas.
Auxiliar Controlador Pecuario.

GRUPO IV

Nivel 5: Oficial de Primera.
Especialidad: Todas.
Capataz de Apoyo a Explotaciones.
Mayoral de Apoyo a Explotaciones.
Auxiliar Técnico de Obras.
Operador de Máquinas Pesadas.
Mecánico Inspector.
Nivel 4: Cocinero.
Oficial de Segunda.
Especialidad: Todas.
Pastor.
Nivel 3: Oficial de Tercera.
Especialidad: Todas.
Guarda Jurado.

GRUPO V

Nivel 2: Vigilante de Presa.
Peón Especializado.
Especialidad: Todas.
Vigilante.
Especialidad: Todas.
Nivel 1: Personal de Limpieza.
Peón.

III. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se completan los temarios publicados por órdenes de 27 y 28 de enero (D.O.E. núm. 13 y 14) y de 2 de febrero (D.O.E. núm. 17) que han de servir de base para las convocatorias de turno de ascenso y turno libre de personal laboral de la Junta de Extremadura, Grupos Profesionales I, II y III.

Con fecha 30 de enero y 2 de febrero de 1993, esta Consejería hizo público en el «Diario Oficial de Extremadura» los temarios que han de servir de base para las convocatorias de turno de as-

censo y turno libre del personal laboral, Grupos Profesionales I y II, respectivamente, y en el D.O.E. de 9 de febrero los correspondientes al Grupo III.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y a fin de que puedan completarse los temarios referidos con aquellos que se hallan pendientes de publicación, esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

RESUELVE

Artículo único.—Aprobar los temarios que se hallan pendientes de publicación y que servirán de base en las convocatorias de turno de ascenso y turno libre para el personal laboral de la Junta de Extremadura Grupos Profesionales I, II y III, según figura en Anexo

a la presente Orden para las Categorías profesionales y Especiales que asimismo se especifican.

Mérida, 15 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

GRUPO I

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ARTE DRAMATICO

1A 1.-El teatro: origen y evolución. Sus distintas etapas.

TEMA 2.-El teatro Griego. Comentario sobre autores y obras fundamentales.

TEMA 3.-Esquilo: Tragedias. Actualidad de su obra. Análisis.

TEMA 4.-Los teatros romanos en España: emplazamientos y descripción.

TEMA 5.-La representación actual de los clásicos: versiones.

TEMA 6.-El teatro clásico español: autores y obras fundamentales.

TEMA 7.-El teatro en la obra de Lope de Vega. Comentario a sus principales obras.

TEMA 8.-El teatro en la obra de Calderón de la Barca. Comentario a sus principales obras.

TEMA 9.-El tríptico de los Pizarros: comentario.

TEMA 10.-Un clásico extremeño: García de la Huerta. Comentarios a su obra.

TEMA 11.-El teatro español contemporáneo: autores.

TEMA 12.-El teatro extremeño contemporáneo: autores.

TEMA 13.-La formación teatral en España: centros de formación. Escuelas. Cursos. Seminarios etc.

TEMA 14.-El teatro como técnica de la animación socio-cultura.

TEMA 15.-El teatro de calle. Animaciones.

TEMA 16.-El teatro en la escuela. Formación de espectadores.

TEMA 17.-La comedia del arte.

TEMA 18.-El teatro experimental.

TEMA 19.-El taller teatral: descripción y actividades.

TEMA 20.-Festivales de teatro: comentario general. Análisis pormenorizado de los festivales de teatro en Extremadura.

TEMA 21.-El festival de teatro clásico de Mérida: historia, etapas y su vinculación al teatro mediterráneo.

TEMA 22.-Locales teatrales. Clases y distribución. Organigramas de funcionamiento.

TEMA 23.-Espacios escénicos cerrados: legislación de seguridad.

TEMA 24.-Equipamiento técnico de los espacios teatrales: descripción.

TEMA 25.-Técnicas de interpretación teatral.

TEMA 26.-El lenguaje en el teatro.

TEMA 27.-Géneros teatrales. Comentarios.

TEMA 28.-Definición de los siguientes términos arquitectónicos en los teatros romanos.

TEMA 29.-La producción teatral. Variables. Esquema de un proyecto general.

TEMA 30.-El teatro y sociedad: la crítica teatral.

TEMA 31.-Comentario sobre el trabajo teatral de las siguientes personas: José María Rodero, José Luis Alonso, Lindsay Kemp, Lluís Pascual, Ferrucio Soller, Mauricio Scaparro, Vittorio Gasman y Juan Margallo.

TEMA 32.-La actualidad del teatro de Goldoni en el 200 aniversario de su muerte.

TEMA 33.-El sistema Stanislavski. Comentarios generales.

TEMA 34.-El sistema Stanislavski: terminología y ejercicios.

TEMA 35.-Ley de propiedad intelectual: comentario y opinión.

TEMA 36.-El teatro en la distribución de competencias entre el estado y las comunidades autónomas.

TEMA 37.-INAEM. Organización y funcionamiento.

TEMA 38.-Los centros dramáticos de las comunidades autónomas: organización y competencias.

TEMA 39.-El centro dramático y de música de la Comunidad autónoma de Extremadura: normativa, organización y actuaciones en el sector.

TEMA 40.-La red de teatros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 41.-Ayudas de las Administraciones Públicas al sector del teatro. Coproducciones. Concertaciones. Giras. Etc.

TEMA 42.-La empresa teatral: sociedades, cooperativas, etc.

TEMA 43.-Objeto y práctica de la semiología teatral: el espectáculo.

TEMA 44.-Biblioteca teatral básica.

TEMA 45.-La plástica teatral: decorados, vestuarios, utillería, telones, diseños, maquillajes y caracterizaciones.

TEMA 46.-La dramatización. Construcción de personajes.

TEMA 47.-El teatro en la obra de Federico García Lorca.

TEMA 48.-El teatro español en la década de los 80: autores. Directores. Actores. Escenarios.

TEMA 49.-Panorámica general del teatro europeo contemporáneo.

GRUPO I

CATEGORIA: TITULADO SUPERIOR

ESPECIALIDAD: MEDICINA

TEMA 1.-Concepto de salud enfermedad. Concepto de salud pública. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.

TEMA 2.-Concepto actual de epidemiología. Reservorio y fuente de infección. Mecanismos de transmisión. Sujeto o población sana susceptible. Cadenas epidemiológicas.

TEMA 3.-Métodos epidemiológicos. Epidemiología descriptiva. Analítica y experimental.

TEMA 4.-Acción sobre los mecanismos de transmisión. Desinfección, métodos de desinfección, estudio de los desinfectantes y antisépticos más importantes y acción de los desinfectantes.

TEMA 5.-Desarrollo económico-social. Principales indicadores sociales, sanitarios y económicos del desarrollo y bienestar. Economía de salud. La financiación de los gastos de salud.

TEMA 6.-Método estadístico en salud pública. Concepto de muestra y sus clases. Recogida de datos. Clasificación y tabulación. Distribución de frecuencias. Indiferencia estadística.

TEMA 7.-Mortalidad general y específica. Enfermedades de declaración obligatoria. Tasas demográficas españolas y evolución. Estudio comparativo con otros países.

TEMA 8.-Inmunización: Concepto y clasificación. Técnicas más importantes.

TEMA 9.-Ley General de Sanidad. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

TEMA 10.-Normativa y Legislación sobre Atención Primaria. Estudio comparado Nacional y Autonómico.

TEMA 11.-Círculo genital femenino. Definición. Ciclo menstrual. Cambios cíclicos en el organismo femenino. Regulación neuroendocrina del ciclo. Evolución de la vida sexual de la mujer. Pubertad.

TEMA 12.-Embarazo ectópico. Etiopatogenia. Anatomía patológica, formas clínicas, tratamiento.

TEMA 13.-Aborto. Concepto. Frecuencia. Cuadros clínicos. Tratamiento. Supuestos legales. Valoración y orientación de la pareja.

TEMA 14.-Esterilidad conyugal. Concepto. Frecuencia. Medios diagnósticos. Requerimientos mínimos. Orientación terapéutica.

TEMA 15.-La Genética y la planificación familiar. Consejo Genético.

TEMA 16.-Leucorrea. Biología de la vagina. Infecciones vaginales.

TEMA 17.-Concepto de Citología. La Citología como diagnóstico precoz del cáncer genital y mamario. Técnica citológica en cervix, endometrio y mamas.

TEMA 18.-Enfermedades benignas del cuello uterino. Diagnóstico

precoz del cáncer de cuello uterino. Criterio terapéutico. Carcinoma «in situ». Carcino invasivo de cuello uterino: Epidemiologías, clasificación anatomía patológica. Clínica. Citología como estudio.

TEMA 19.-Estudio de endometrio y sus lesiones premalignas y malignas. Anatomía patológica. Endometrosis. Concepto. Etiopatogenia, anatomía patogénica y tratamiento.

TEMA 20.-Anatomía y fisiología de la mama y su desarrollo. Displasias mamaria. Clasificación clínica o patológica. Citología y tratamiento. Estudio de la secreción mamaria. Significado clínico. Estudio citológico. Actitud terapéutica.

TEMA 21.-Tumores de mama. Clasificación clínica. Diagnóstico y tratamiento. Diagnóstico precoz de cáncer de mama. Criterios de actuación y educación de la población.

TEMA 22.-Lesiones benignas de la vulva. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Lesiones premalignas y malignas de vulva. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 23.-Métodos anticonceptivos. Anticoncepción hormonal y sus formas. Indicaciones y contraindicaciones. DIU. Clasificación o tipos. Otros métodos anticonceptivos.

TEMA 24.-Vasectomía y ligadura tubárcia. Técnicas. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 25.-E.T.S. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. SIDA. Epidemiología. Educación y conducta ante el SIDA, desde los Centros de Orientación Familiar.

TEMA 26.-Organización de la planificación familiar en Extremadura. Programa de planificación familiar.

TEMA 27.-Menopausia y perimenopausia. Clínica. Educación de la población. Tratamiento sustitutivo hormonal en la menopausia. Métodos anticonceptivos en esta época de vida. (Premenopausia).

TEMA 28.-El Plan Nacional sobre Drogas (P.N.D.). Especial referencia al Plan Integral sobre Drogas (P.I.D.) de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 29.-Drogas. Conceptos generales. Clasificación. Uso. Abuso. Dependencia. Síndrome de abstinencia. Evolución cronológica del proceso terapéutico.

TEMA 30.-La persona del drogodependiente: Perfil del drogodependiente. Tipos de consumidores.

TEMA 31.-Opiáceos. Toxicodinamia. Consecuencias del consumo para la salud. Tratamiento.

TEMA 32.-Cocaína. Toxicodinamia. Consecuencias del consumo para la salud. Tratamiento.

TEMA 33.-Alcohol. Toxicodinamia. Consecuencias del consumo para la salud. Tratamiento.

TEMA 34.-Tabaco. Toxicodinamia. Consecuencias del consumo para la salud. Tratamiento.

TEMA 35.-Cannabis. Benzodiacepinas, Barbitúricos. Anfetaminas, sustancias volátiles, alucinógenos. Toxicodinamia. Consecuencias del consumo para la salud. Tratamiento.

TEMA 36.-Urgencia en drogodependencias.

TEMA 37.-Complicaciones orgánicas en U.D.V.P. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Etiología. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Medidas preventivas.

TEMA 38.-Complicaciones orgánicas en U.D.V.P.: Hepatitis Viricas séricas. Clasificación etiológica. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Medidas preventivas.

TEMA 39.-Otras complicaciones orgánicas en U.D.V.P.

TEMA 40.-Prevención en drogodependencias. Especial mención al medio escolar.

TEMA 41.-Comunidades terapéuticas. Historia. Tipos. Intervención terapéuticas en las mismas.

TEMA 42.-Sistema de información en drogodependencias. Sistema estatal de información sobre toxicomanías. (S.E.I.T.). Sistema Autonómico de Información sobre Toxicomanías (S.A.I.T.).

TEMA 43.-Concepto de geriatría y gerontología.

TEMA 44.-Enfermedades del aparato respiratorio: Neumonías. Tubercolosis. EPOC y tromboembolismo pulmonar.

TEMA 45.-Alteraciones del aparato genito-urinario. Infecciones urinarias. Incontinencia urinaria.

TEMA 46.-Enfermedades cardiovasculares. Hipertensión arterial. Miocardiopatía isquémica. Prevención.

TEMA 47.-Degeneración osteoarticular en el anciano. Artrosis. Osteoporosis. Reumatismo.

TEMA 48.-Traumatismos en el anciano: caídas y fracturas.

TEMA 49.-Principales síndromes psiquiátricos en el anciano: Depresiones involutivas, estados paranoicos. Esquizofrenias y neurosis.

TEMA 50.-Endocrinopatías: Diabetes mellitus. Obesidad.

GRUPO I

CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR

ESPECIALIDAD: INFORMATICA

TEMA 1.-Historia de la informática. Concepto de informática. Evolución de la informática física. Evolución de la informática lógica.

TEMA 2.-Algebra de la informática. Sistemas de numeración. Historia. Sistema binario, octal y hexadecimal.

TEMA 3.-Soporte físico. El ordenador como unidad central de proceso. Unidad de control. Unidad aritmética. Estructura y funciones. Memoria de la unidad central. Evolución de los tipos de memoria.

TEMA 4.-Tecnología de procesadores. Procesadores de 8, 16, 32 y 64 bits. Entrada-salida. Evolución de las unidades de entrada-salida. Unidades de almacenamiento masivo. Características.

TEMA 5.- Mainframes, y microordenadores. Características y su aplicación.

TEMA 6.- Soporte lógico. Concepto de sistema operativo. Importancia. Funciones. Estructura lógica de la memoria. Direccionamiento. Concepto de memoria virtual. Memoria cache. Paginación. Reubicación.

TEMA 7.-Componentes de un sistema de proceso de datos.

TEMA 8.-Estructura lógica de la UCP.

TEMA 9.-Concepto de editor, intérprete, compilación.

TEMA 10.-Lenguaje ensamblador.

TEMA 11.-Lenguajes de programación. Su aplicación.

TEMA 12.-Lenguajes de 4.^a y 5.^a generación.

TEMA 13.-Multiprocesos. Multiprogramación. Multitarea. Tipos de proceso. Proceso por lotes, y proceso en tiempo real. Proceso local y remoto. Proceso ON-LINE y OFF-LINE.

TEMA 14.-Procedimientos de búsqueda de la información secuencial. Comparaciones claves. Digital. Hashing. Claves secundarias.

TEMA 15.-Estructura lógica de la información. Ficheros y registro. Organización. Utilización.

TEMA 16.-Bases de datos. Concepto de base de datos. Tipos de bases de datos. Diseño físico y lógico de una base de datos. Organización de una base de datos.

TEMA 17.-Organización. Concepto de informática centralizada. Estructura. Concepto de informática distribuida. Estructura.

TEMA 18.-Las funciones informáticas. Dirección informática. Análisis. Programación. Producción Explotación.

TEMA 19.-La planificación informática. Esquema general de un plan informático. Tipos de planes informáticos.

TEMA 20.-El proyecto informático. Naturaleza y volumen de los datos a tratar.

TEMA 21.-Auditoría informática. Tipos de auditoría. Indicadores de rentabilidad.

TEMA 22.-La informática en la Administración Pública. Órganos rectores de la política informática. El PEIN.

TEMA 23.-Comunicaciones. Concepto de comunicaciones. Definición. Elementos de un sistema de comunicaciones.

TEMA 24.-Modems. Tipos de modulación. Protocolos. Concepto.

TEMA 25.-Redes de comunicaciones. Redes privadas y públicas. Redes de área local.

TEMA 26.-Concepto de transmisión. Velocidades. Tipos de transmisión.

TEMA 27.-Automatización de oficinas (I). Sistemas físicos. Los ordenadores personales. Automatización de oficinas (II). Equipos de transcripción de la información. Monitores de video y pantallas gráficas. Tecnología de impresión.

TEMA 28.-Los paquetes informáticos integrados (I). Proceso de texto. Hoja electrónica.

TEMA 29.-Los paquetes informáticos integrados (II). Correo electrónico. Agenda. Teléfono. Calculadora. Gestor de reuniones.

TEMA 30.-Tratamiento de texto. Sistema mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación. Mailings.

TEMA 31.-Teleproceso. Telinformática. Teletexto. Videotexto.

TEMA 32.-Técnicas de representación de gráficos y caracteres. Textos alfanuméricos. Gráficos de mosaico. gráficos geométricos. Gráficos pixel.

TEMA 33.-Informática y derecho (I). El bien a proteger. La protección del software. La institución del secreto comercial. El programa como obra.

TEMA 34.-Seguridad informática. Definición. Causas. Riesgos. Soluciones.

TEMA 35.-El delito informático. Definición. Tipos. Efectos y soluciones.

TEMA 36.-Inteligencia artificial. Robótica.

TEMA 37.-Concepto de CAD/CAM. Ingeniería de sistemas basados en ordenadores. Consideraciones sobre hardware. Consideraciones de personal. Consideraciones sobre bases de datos. Análisis de sistemas.

TEMA 38.-Planificación de proyectos software. Recursos. Medidas de productividad y calidad de software. Estimación del proyecto. Modelos de estimación. Planificación temporal de proyecto.

TEMA 39.-Fundamentos de análisis de requerimientos. Descripción. Áreas de problemas. Principios de análisis. Análisis orientado al objeto. Construcción de prototipos de software. Revisión de la especificación.

TEMA 40.-Métodos de análisis de requerimientos. Metodologías. Métodos orientados al flujo de datos. Métodos orientados a la estructura de datos. Desarrollo de sistemas estructurados de datos. Herramientas de automatización de análisis de requerimiento. Requerimientos de las bases de datos.

TEMA 41.-Fundamentos del diseño de software. El proceso de diseño. Fundamentos del diseño. Diseño modular. Diseño de datos. Diseño arquitectónico. Diseño procedimental. Documentación.

TEMA 42.-Diseño orientado al flujo de datos. Diseño y flujo de in-

formación. Consideraciones sobre el proceso de diseño. Análisis de transformación. Análisis de transacción. Optimización del diseño.

TEMA 43.-Diseño orientado a la estructura de datos. Diseño y estructura de datos. Consideraciones sobre el proceso de diseño. Desarrollo del sistema Jackson. Construcción lógica de programas y sistemas. Desarrollo de sistemas estructurados.

TEMA 44.-Diseño orientado al objeto. Orígenes. Concepto. Métodos. Formalización de estrategia.

TEMA 45.-Diseño de tiempo real. Sistemas de tiempo real. Análisis. Métodos de diseño del software.

TEMA 46.-Herramientas CASE. Lower CASE. Uper CASE.

TEMA 47.-Lenguajes de programación. El proceso de traducción. Características de los lenguajes de programación. Fundamentos. Clases. Estilo de codificación. Eficiencia.

TEMA 48.-Garantía de calidad de software. Concepto y factores que lo determinan. Revisiones del Software. Revisiones técnicas formales. Medidas de calidad. Fiabilidad del software.

TEMA 49.-Técnicas de prueba del software. Fundamentos. Tipos de pruebas. Herramientas automáticas de prueba.

TEMA 50.-Mantenimiento de software y gestión de configuración. Definición. Características. Facilidad de mantenimiento. Tareas. Efectos secundarios. Gestión de configuraciones. Procesos de gestión de configuraciones.

GRUPO II

CATEGORÍA: TITULADO MEDIO

ESPECIALIDAD: GRADUADO SOCIAL

TEMA 1.-Tipología de las Leyes. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Decretos-Ley. Decretos Legislativos. Sus características.

TEMA 2.-La Jurisdicción contencioso-administrativa. La organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

TEMA 3.-El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura: contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Estructura del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas.

TEMA 4.- Modificación de los créditos iniciales. Créditos extraordi-

narios y suplementos de crédito. Remanentes de crédito. Créditos ampliables. Autorización o realización de gastos de carácter plurianual. Anticipos de tesorería. Liquidación de presupuestos.

TEMA 5.-El gasto público y su control. Clases. La ordenación de gastos y pagos. Fases del procedimiento y principales documentos. Intervención crítica de los gastos y fiscalización de los pagos.

TEMA 6.-La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TEMA 7.-El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Las fuentes del Derecho.

TEMA 8.-Órganos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación y Oferta de Empleo Público.

TEMA 9.-El Acto Administrativo: concepto y clases. Elementos de Acto Administrativo.

TEMA 10.-La eficacia del Acto Administrativo: principios generales. Nulidad y anulabilidad de los Actos Administrativos.

TEMA 11.-Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Anulación y revocación.

TEMA 12.-Los recursos administrativos (I). Concepto y clases. Requisitos generales.

TEMA 13.-Los recursos administrativos (II). Materias recurribles, legitimación y órganos competentes.

TEMA 14.-Los contratos administrativos (I). Conceptos y clases. Sus elementos.

TEMA 15.-Los contratos administrativos (II). Formas de contratación. Efecto de los contratos. Cumplimiento o incumplimiento.

TEMA 16.-Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

TEMA 17.-El procedimiento administrativo (I). Concepto y clases. Principios Generales.

TEMA 18.-El procedimiento administrativo (II). Procedimientos especiales: características principales.

TEMA 19.-La potestad sancionadora de la administración. Principios generales. El procedimiento sancionador.

TEMA 20.-El servicio Público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios Públicos.

TEMA 21.-El sistema español de Seguridad Social. Idea general. Gestión de las Seguridad Social. Entidades gestoras: enumeración, naturaleza, organización y funciones. Servicios comunes: enumeración, naturaleza, organización y funciones. Colaboración en la gestión.

TEMA 22.-Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Forma de practicarse. Plazos. Cotización, Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamiento de pago de cuotas. Procedimiento.

TEMA 23.-Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Carácter de las prestaciones. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

TEMA 24.-Ley de la extremeñidad. Contenido.

TEMA 25.-Consejo de Comunidad: composición y funcionamiento.

TEMA 26.-El servicio de orientación a la emigración. Fines.

TEMA 27.-El contrato de trabajo. Clases.

TEMA 28.-La inspección de trabajo. Actuaciones.

TEMA 29.-El trabajo de los extranjeros en España. Permisos residencia.

TEMA 30.-Libre circulación de trabajadores. Concepto general.

TEMA 31.-La ciencia económica: objeto, método y contenidos.

TEMA 32.-La demanda, la oferta y el mercado. Funciones de oferta y la demanda. El precio de equilibrio. Las elasticidades.

TEMA 33.-Teoría de la inflación: concepto, clases, efectos y control.

TEMA 34.-Balanza de pagos: concepto y estructura. Criterios evaluación. Comercio exterior español y extremeño.

TEMA 35.-Los mercados financieros. Mercado monetario. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

TEMA 36.-Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La ley de medidas para la reforma de la Función Pública.

TEMA 37.-Decreto legislativo, 1/1990, de 26 de julio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura. Análisis general.

TEMA 38.-II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ámbito de y vigencia. Naturaleza y aspectos. Clasificación de personal.

TEMA 39.-El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección, provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios: supuestos y efectos de cada una de ellas.

TEMA 40.-Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimientos.

GRUPO III

CATEGORIA: INTENDENTE

TEMA 1.-Legislación vigente en materia de alimentación. Competencias legislativas de la Junta de Extremadura.

TEMA 2.-Suministro de víveres y combustibles. Tipos y clases de combustibles.

TEMA 3.-Organización de almacén de víveres. Libro de almacén. Libro de proveedores.

TEMA 4.-Técnicas de conservación de los alimentos. Congelación. Refrigeración.

TEMA 5.-Custodia del material. Menaje de cocina y comedor. Instrumentos y elementos de trabajo para el personal de cocina y de medor.

TEMA 6.-Organización de cocina y comedor. Supervisión de cámaras e instalaciones frigoríficas.

TEMA 7.-Elaboración de minuta y cálculo de alimentos.

TEMA 8.- Cantidad de alimentos en una dieta alimenticia. Contenido calórico de dietas según edades.

TEMA 9.-Calidad de los alimentos. Presentación y textura de los alimentos.

TEMA 10.-Rendición de cuentas. Facturación. Libro de acreedores y deudores.

TEMA 11.-Conocimiento de la condimentación de la alimentación.

TEMA 12.-Normas de higiene en el material de cocina. Normas higiénicas en la conservación de alimentos. Normas higiénicas en la manipulación de alimentos.

TEMA 13.-Cálculo práctico de una minuta. Cálculo práctico de un asiento en el Libro de Proveedores.

ORDEN de 19 de febrero de 1993, por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez resuelto el Concurso de Traslado convocado por Orden de 2 de junio de 1992 para la provisión de puestos de trabajo vacantes entre el personal laboral de la Junta de Extremadura, finalizando así la primera fase del procedimiento establecido para la provisión de puestos en el Artículo 15 del II Convenio Colectivo para el personal Laboral de la Junta de Extremadura, procede continuar con la siguiente fase, el turno de ascenso.

En su virtud, conocidas las vacantes que pueden ofrecerse, vistos el Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Extremadura publicado por Orden de 19 de octubre de 1992, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3.2. i) del Decreto sobre atribución de competencias en materia de personal, se convoca el presente turno de ascenso con sujeción a las siguientes

B A S E S:

PRIMERA. CONVOCATORIA

Se convoca turno de ascenso entre el personal laboral fijo de la Junta de Extremadura para cubrir las plazas que figuran como vacantes en Anexo I adjunto a la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15.2 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

SEGUNDA. PARTICIPANTES.

I. Podrán participar en este turno de ascenso los trabajadores fijos o fijos a jornada parcial acogidos al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura publicado por Orden

de 19 de octubre 1992, siempre que hayan permanecido en su Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, un mínimo de 2 años como personal fijo y reúnan los requisitos que se exigen en la presente Convocatoria.

Para el personal que ingresó a través de la Oferta Pública de Empleo de 1989, el cómputo del periodo mínimo de dos años a que se refiere el párrafo anterior se iniciará a partir de la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de las relaciones de aprobados.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, con carácter excepcional para este turno no se exigirá al personal que ingresó a través de las Convocatorias de Pruebas Selectivas de 1989 el requisito de haber permanecido un mínimo de dos años en su Categoría Profesional y Especialidad, excepto para ascender de un grupo a otro, en cuyo caso sí se exigirá el cumplimiento del requisito de permanencia referido.

Los interesados podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en este Turno de ascenso, en otra Categoría Profesional o Especialidad en la cual existan plazas vacantes y figuren como tales en el Anexo I adjunto a esta Convocatoria. Los puestos de trabajo se asignarán a los aspirantes que obtengan el ascenso mediante sistema de elección basado en el orden de puntuación total alcanzado.

En el supuesto de que algún aspirante superara las pruebas de ascenso para más de una Categoría o Especialidad deberá hacer opción por el ascenso en una sola de ellas declinando cualquier derecho sobre los restantes.

2. Requisitos:

Los candidatos deberán pertenecer a una Categoría Profesional clasificada en un Grupo igual o inferior al de aquélla a la que pretenden ascender, o dentro del mismo grupo deberán pertenecer a una Categoría Profesional clasificada en un nivel igual o inferior al de aquélla a la que aspiran.

Para ascender a una Categoría Profesional o Especialidad, en su caso, encuadradas en un grupo superior al de aquélla Categoría Profesional a la que se pertenece, será necesario una permanencia mínima de 2 años en el Grupo inmediatamente inferior dentro del mismo Área Funcional, y siempre que cumplan con los requisitos generales de titulación a que se refiere el artículo 6 del Convenio Colectivo, así como con los específicos que para cada puesto se señalen en las relaciones de puestos de trabajo. No obstante, en base a lo previsto en el artículo 15.2 del citado Convenio y previo acuerdo de la Comisión Paritaria, quedan exentas del requisito ge-

neral de titulación las Categorías y Especialidades que se relacionan en Anexo II.

El cambio de Área funcional se realizará a puestos del mismo nivel o en el caso de que no existieran puestos del mismo nivel a otros de nivel inmediatamente superior, sean o no del mismo grupo de procedencia.

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El turno de ascenso consistirá en dos fases, consistiendo la primera en una prueba objetiva y la segunda en un concurso de méritos en la forma que se especifica en la Base siguiente, siendo necesario haber superado la prueba objetiva para acceder al concurso de méritos.

Las plazas ofrecidas a ascenso serán adjudicadas a los aspirantes que mayor puntuación total hayan obtenido una vez sumada la puntuación de cada una de las fases, no pudiéndose declarar mayor número de aspirantes aprobados que plazas convocadas a ascenso haya.

CUARTA. CELEBRACION DE PRUEBAS Y CLASIFICACION DE LOS EJERCICIOS

A) Prueba Objetiva. Consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos de carácter eliminatorio:

—Primer Ejercicio: Consistirá en contestar en un plazo máximo de tiempo un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo una de ellas la correcta, o bien en el desarrollo por escrito en un tiempo máximo de un tema elegido por los aspirantes de entre los dos extraídos al azar por el tribunal. La opción por uno otro tipo de ejercicio corresponderá al tribunal de selección atendiendo a las funciones propias de las Categorías o Especialidades cuyos puestos se convocan a ascenso. No obstante, y con independencia de qué tipo de ejercicio se trate, para la realización del mismo se tomarán como base los temarios publicados por Ordenes de 27 y 28 de enero de 1993 (D.O.E. núm. 13 y 14) y de 2 y 15 de febrero (D.O.E. núm. 17, 18, 19 y 22).

—Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos o pruebas prácticas, según proceda, propuestos por el tribunal de selección en el momento de su realización, que guardaran relación con las materias y funciones propias de los puestos de trabajo a los que se aspira a ascender.

Los dos ejercicios de que consta esta prueba habrán de realizarse, a ser posible, en el mismo día. No obstante, si las circunstancias no lo permitieran, deberán mediar al menos tres días entre la celebración de los mismos. En tal caso la celebración del segundo ejercicio se anunciará por el tribunal en el mismo local donde se celebró el anterior, con al menos veinticuatro horas de antelación al comienzo del mismo; al realizarse dicho anuncio simultáneamente se publicará la relación de aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Cada uno de los ejercicios citados se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlos un mínimo de 5 puntos.

No obstante, la puntuación total de la prueba objetiva se obtendrá de sumar la puntuación de cada uno de los ejercicios y dividirla por dos.

Residente del Tribunal garantizará que los ejercicios de esta primera fase sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, excepto cuando por la característica del ejercicio no sea posible.

B) Concurso de Méritos. Los méritos se valorarán conforme al siguiente baremo:

—Títulación Académica:

Por estar en posesión de títulos académicos distintos al requisito de titulación imprescindible para el desempeño del puesto según figure en su caso, en la correspondiente relación de puestos de trabajo y siempre que sean relevantes para el desempeño de los mismos, se valorarán a razón de 2 puntos los superiores, 1,5 puntos los Medios, 1 punto el de B.U.P, F.P. de 2.^º grado o equivalente, y 0,5 puntos el de E.G.B, F.P. de 1.^º grado o equivalente, hasta un máximo de 2 puntos. No se valorarán aquellos títulos que sean imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

—Cursos de Formación:

Por la realización o superación de cursos de formación o perfeccionamiento impartidos por Centros Oficiales de formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y por Universidades u órganos dependientes de la Junta de Extremadura, siempre que tengan relación con las funciones de la Categoría Profesional y Especialidad a la que se opta, y de acuerdo con el siguiente baremo hasta un máximo de 1,5 puntos.

De	a	25	horas.....	0,15	puntos
I					
De 26	a	50	horas.....	0,35	»
De 51	a	75	horas.....	0,50	»
De 76	a	100	horas.....	0,75	»
De 101	a	150	horas.....	1,25	»
De 150	en adelante		horas.....	1,50	»

—Antigüedad: Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Empresa como Personal laboral, hasta un máximo de 4 puntos.

—Experiencia en el mismo área funcional: Se otorgarán 0,12 puntos, hasta un máximo de 9 puntos, por cada mes completo de servicios prestados en puestos del mismo área funcional que la de aquellos a los que se opta. Para valorar dicha experiencia se considerarán tan sólo los últimos 8 años transcurridos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. Si persistiera se resolverá por sorteo.

QUINTA. SOLICITUDES.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el turno de ascenso que se convoca formularán su solicitud especificando la Categoría Profesional o Especialidad, en su caso, a la que concurren, en instancia cuyo modelo figura en Anexo III dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».

Las solicitudes deberán acompañarse de las certificaciones acreditativas o fotocopias compulsadas de los méritos que se alegan para la fase de concurso, a excepción de la antigüedad y la experiencia en el área funcional, que se aportarán de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública dando conocimiento al interesado. Asimismo, se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada de la Titulación Académica exigida con carácter general para el caso de que se pretenda el acceso a un Grupo superior o de la Titulación específica exigida para los puestos de trabajo a los que se opta, del Carnet de Conducir o de cualquier otro requisito exigido en la Relación de puestos de Trabajo.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Extremadura, núm. 43, de Mérida (Badajoz), o en cualquiera de las Consejerías o de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas al órgano convocante en el plazo de 48 horas, o bien haciendo uso de cualquiera de los procedimientos previstos en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No participarán en el Concurso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

SEXTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante o aquél en que hubiese delegado dictará Resolución en el plazo máximo de quince días declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de su causa.

Los afectados dispondrán de un plazo de 10 días para la subsanación de defectos o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el plazo máximo de 15 días desde que termine el plazo de subsanación de errores se hará pública en el «Diario Oficial de Extremadura» Resolución de la Dirección General de la Función Pública elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de aquellos aspirantes que fueron excluidos y subsanaron los errores u omisiones que motivaron la exclusión.

Al elevarse a definitiva la lista provisional a que se refiere el párrafo anterior se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

SEPTIMA. TRIBUNAL

1.-Para juzgar la primera fase denominada «prueba objetiva» se agruparán las Categorías Profesionales o Especialidades, en su caso, designándose un Tribunal específico para cada grupo formado con la composición que figura en Anexo IV a esta convocatoria.

Podrán estar presentes en cada Tribunal desde el inicio del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Convenio Colectivo, que deberá ser de igual o superior categoría a la exigida a los aspirantes para el acceso a la Categoría o Especialidad a la que optan, si bien este requisito no será exigible cuando se trate del tribunal encargado de valorar la fase del Concurso de méritos.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes,

y en todo caso con la presencia del Presidente y el Secretario. Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus tareas de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de dichos asesores deberá comunicarse al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo al Consejero de Presidencia y Trabajo, cuando se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores para el acceso a las Categorías Profesionales o Especialidades que correspondiera valorar al Tribunal del que forman parte.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando estimen que se dan en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Una vez realizadas y juzgadas las pruebas, cada tribunal remitirá las Actas correspondientes y las listas de aspirantes que han superado la primera fase, diferenciadas por cada Categoría Profesional o Especialidad, en su caso, al Tribunal único que se designa en el apartado siguiente para valorar la segunda fase de concurso de méritos.

2.-Para juzgar la segunda fase, de concurso de méritos, se constituirá un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, o persona en quien delegue, y compuesto por:

—Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

—Un representante de la Dirección General de Inspección y Coordinación.

—Tres miembros de las Consejerías, designados por el Presidente de entre los propuestos por éstas.

—Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, actuando uno de ellos como Secretario.

Asimismo podrán estar presentes un representante de cada una de las Centrales Sindicales firmantes del Convenio, en calidad de observadores.

3.-Atendiendo al grupo donde se clasifique la Categoría Profesional a la que se aspira, cada Tribunal actuante en este proceso selecti-

vo tendrá la Categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de abril.

OCTAVA. RELACION DE APROBADOS Y ADJUDICACION DE PUESTOS.

1.-Al finalizar cada uno de los ejercicios de la primera fase, los Tribunales harán públicas las listas correspondientes con las puntuaciones obtenidas en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas, así como en el Centro de Atención Administrativa de Mérida, C/ Reyes Huertas, 3.

2.-De igual forma el Tribunal Único, una vez valorada la fase de concurso de méritos, hará pública las listas con la puntuación obtenida en dicha fase por los aspirantes que superaron la fase precedente.

3.-Con la puntuación total obtenida por los aspirantes en la prueba objetiva y en el concurso de méritos, el tribunal de selección hará pública la Relación de Aprobados por el orden de puntuación total, no pudiéndose declarar aprobados mayor número de aspirantes que plazas convocadas a ascenso haya por cada Categoría Profesional o Especialidad.

En el mismo acto serán convocados los aspirantes aprobados señalándose lugar, hora y fecha para que efectúen la elección de plaza de entre las que fueron ofertadas a ascenso, y atendiendo al orden de puntuación total obtenido.

Se entenderá que renuncian al ascenso declinando todos sus derechos los que no comparecieran por sí o por persona debidamente autorizada, o los que aún personándose en el acto público de elección de plazas no realizaran elección.

Finalizada la adjudicación de puestos, el Tribunal a que se refiere la Base 7.2 realizará Propuesta de Resolución conteniendo los aspirantes que han sido ascendidos con expresión de la plaza que han obtenido, elevándola al Consejero de Presidencia y Trabajo para su Resolución.

El turno de ascenso será resuelto por el Excmo Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, haciéndose pública dicha resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

NOVENA. DESTINOS.

Los trasladados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, debiendo cesar en el

anterior puesto de trabajo los trabajadores que obtuvieron destino en el plazo de 3 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura», y tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo en el plazo de los 3 o 15 días naturales siguientes al del cese según que la plaza radique en la misma o distinta localidad.

En el caso de que el puesto de trabajo estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, los plazos de cese y toma de posesión señalados en el párrafo anterior contarán a partir de la fecha de finalización o terminación del contrato temporal.

Asimismo, el aspirante que viniera ocupando plaza en centros asistenciales relacionados con la educación, o en centros de investigación, y que hubiera obtenido traslado, no lo podrá hacer efectivo hasta la finalización del curso académico, la finalización de las actividades de investigación encomendadas o del programa de investigación en desarrollo, que no podrá ser superior a 6 meses.

A tales efectos, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el adjudicatario del puesto de trabajo, podrá acordar la prórroga de su cese de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior debiéndolo comunicar a la Secretaría General Técnica de la Consejería de destino y a la Dirección General de la Función Pública.

No obstante, el Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta 20 días, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

DECIMA. RECLAMACIONES.

Cuanta reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución del presente turno de ascenso serán resueltas, por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de la actuación de los tribunales de selección, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 19 de febrero de 1992

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	A N E X O I		Página : 1 HERMITOS
				HERMITOS	HERMITOS	
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANITI. Y ATENC						
14 02 1A002 MEDICO GENERAL 64	BADAZOZ	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A004 MEDICO GENERAL 66	MERIDA CEDEX	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A005 MEDICO GENERAL 67	MERIDA	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A009 MEDICO GENERAL 71	DON BENITO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A010 MEDICO GENERAL 72	AZUAGA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A011 MEDICO GENERAL 73	TALARIBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A012 MEDICO GENERAL 74	CORTA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A013 MEDICO GENERAL 75	NAVALMORAL DE LA MATA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A014 MEDICO GENERAL 76	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			
14 02 1A017 MEDICO GENERAL 989	LA GARROVILLA CEDEX	C	N 1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA			

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA.	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS				Página : 2
				GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	N	1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
14 02 1A018 MEDICO GENERAL 990	PLASENCIA CEDEX	C						
14 02 1A019 MEDICO GENERAL 991	ZAFRA CEDEX	C						
14 02 1A021 MEDICO GENERAL 993	CASIURA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 1A022 MEDICO GENERAL 994	PLASENCIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 1A024 MEDICO GENERAL 996	LICROSAN C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 1A025 MEDICO GENERAL 997	AL CANTARA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 2A003 A.T.S. 81	LA GARRONILLA CEDEX	C						
14 02 2A007 A.T.S. 85	TALARUBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 2A009 A.T.S. 87	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C						
14 02 2A011 A.T.S. 89	BADAJOZ	C						

Página : 3

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA.	REQUISITOS INDISPENSABLES GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS			
				N	2	09	002 D.U.E.
14 02 2A023 A.T.S. 1003	BADAJOZ	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A024 A.T.S. 1004	PLASENCIA CEDEX	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A025 A.T.S. 1005	ZAFRA CEDEX	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A026 A.T.S. 1006	JEREZ DE LOS CABALLEROS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A027 A.T.S. 1007	AZUAGA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A031 A.T.S. 1011	PLASENCIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A032 A.T.S. 1012	LOGROÑO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 2A033 A.T.S. 1013	ALCANTARA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
14 02 4B035 AUXILIAR SANITARIO 149	ALMENDRALEJO	C	50%	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS

LÍMITE PUESTO DENOMINACION CTEI	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA. GRADO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INOISPERABLES	Página : 4	MERITOS
LUNSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS, JURANISMO Y MED. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE					
1S 02 1A004 MÉDICO 10696	BADAJOZ C.M. NÚÑEZ DE BALBOA	C	50%	1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
1E 02 1A006 MÉDICO 10157	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	C	N	1 10 001 LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD MEDICINA	
1S 02 2A053 A.T.S. 11105	HERRETA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	C	h	2 09 302 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
1S 02 2A054 A.T.S. 11106	HERRETA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	C	N	2 09 002 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
1E 02 2A055 A.T.S. 11107	HERRETA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	C	N	2 09 002 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
1S 02 2A140 A.T.S. 10798	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	C	N	2 09 002 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
1S 02 2A189 A.T.S. 11254	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	C	N	2 09 002 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	
1S 02 2A214 A.T.S. 11081	VEGAS DE CORTA R.C.A. HURDES	C	N	2 09 002 D.U.E ÁREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MÉRITOS
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	
18 02 2A215 A.T.S. 11082	VEGAS DE CORTA R.C.A. HURDES	C	N	2	09 002	D.U.E.
18 02 2A300 A.T.S. 12181	JERIZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	C	N	2	09 002	D.U.E.
18 02 2A303 A.T.S. 12195	AZUAGA R.C.A.	C	N	2	09 002	D.U.E.
18 02 4B132 AUXILIAR SANITARIO 10165	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS ESPECIALIDAD A.T.S.
18 02 4B133 AUXILIAR SANITARIO 10166	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B139 AUXILIAR SANITARIO 11423	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B141 AUXILIAR SANITARIO 11425	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B142 AUXILIAR SANITARIO 11426	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B511 AUXILIAR SANITARIO 11406	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B156 AUXILIAR SANITARIO 11110	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS

NºDÍA/PUESTO DE NOMINACIÓN CTR	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	CARÁCTERES OBSERV. PROVISIÓN JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACIÓN	REQUISITOS INOVSPENSABLES				Página : 6 MERITOS
			TN	N	4	04 042	
18 02 4B158 AUXILIAR SANITARIO 11112	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B159 AUXILIAR SANITARIO 11113	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B160 AUXILIAR SANITARIO 11114	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B319 AUXILIAR SANITARIO 11259	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B380 AUXILIAR SANITARIO 11260	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B381 AUXILIAR SANITARIO 11261	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B382 AUXILIAR SANITARIO 11262	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B383 AUXILIAR SANITARIO 11263	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B427 AUXILIAR SANITARIO 11058	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BUJANDA		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B428 AUXILIAR SANITARIO 11059	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BUJANDA		TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS

Página :

CÉDIGO PUESTO DE DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/MINTEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				MERITOS
			TN	N	4	04	
18 02 48431 AUXILIAR SANITARIO 11294	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BULJANDA	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48434 AUXILIAR SANITARIO 11418	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BULJANDA	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48456 AUXILIAR SANITARIO 11086	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48457 AUXILIAR SANITARIO 11087	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48458 AUXILIAR SANITARIO 11088	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48459 AUXILIAR SANITARIO 11089	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48460 AUXILIAR SANITARIO 11090	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48537 AUXILIAR SANITARIO 12103	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48538 AUXILIAR SANITARIO 12104	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48539 AUXILIAR SANITARIO 12105	ALMENDRALEJO R.C.A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	TN C					AREA DE SERVICIOS SANITARIOS

Nº CTRL	NOMBRE PUESTO DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.			REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 8 MERITOS
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	TU	N	C	
1202	4B540 AUXILIAR SANITARIO 12106	ALMENDRALERO R.C.A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SABITARIOS	
1203	4B543 AUXILIAR SANITARIO 12109	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1204	4B544 AUXILIAR SANITARIO 12110	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1205	4B545 AUXILIAR SANITARIO 12111	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1206	4B546 AUXILIAR SANITARIO 12112	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1207	4B547 AUXILIAR SANITARIO 12113	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1208	4B548 AUXILIAR SANITARIO 12114	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1209	4B552 AUXILIAR SANITARIO 12118	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1210	4B553 AUXILIAR SANITARIO 12119	VEGAS DE CORIA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	
1211	4B554 AUXILIAR SANITARIO 12120	VEGAS DE CORIA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04	042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS	

CLM/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	
18 02 48555 AUXILIAR SANITARIO 12121	VEGAS DE CORIA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48556 AUXILIAR SANITARIO 12122	VEGAS DE CORIA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48557 AUXILIAR SANITARIO 12123	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48558 AUXILIAR SANITARIO 12124	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48611 AUXILIAR SANITARIO 12165	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48612 AUXILIAR SANITARIO 12166	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48613 AUXILIAR SANITARIO 12167	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48614 AUXILIAR SANITARIO 12168	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48615 AUXILIAR SANITARIO 12169	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 48616 AUXILIAR SANITARIO 12170	JEREZ DE LOS CABALLEROS R. C. A.	TN C	N	4	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS

F. NOMBRE PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 10
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	
			C	N	4	04	MERITOS
18 02 4B617 AUXILIAR SANITARIO 12171	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B622 AUXILIAR SANITARIO 12199	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B623 AUXILIAR SANITARIO 12200	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B624 AUXILIAR SANITARIO 12201	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B625 AUXILIAR SANITARIO 12202	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B626 AUXILIAR SANITARIO 12203	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
18 02 4B627 AUXILIAR SANITARIO 12204	AZUAGA R.C.A.	AZUAGA R.C.A.	TN C	N C	4 04	04 042	AREA DE SERVICIOS SANITARIOS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GRAL. DE INSPECCION Y ORGANIZACION							
11 04 2B002 PROGRAMADOR 7007	MERIDA		C	N	2	09 004	D.PDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA

CÓDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES		MERITOS
			JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT.					
12 04 2A003 PROGRAMADOR 20531	BADAJEZ SEVCA	C	N	2 09 004 DPDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA	
12 04 3B006 AYUDANTE TECNICO 20375	BADAJEZ - LA ORDEN SIA	C	N	3 07 012 AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA	
12 04 3B016 AYUDANTE TECNICO 20403	BADAJEZ - LA ORDEN SIA	C	N	3 07 012 AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS					
12 05 2A002 PROGRAMADOR 826	CACERES DIRECCION GENERAL	C	N	2 09 004 DPDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. SECRETARIA GENERAL TECNICA					
16 01 1A002 ANALISTA PROGRAMADOR 188	MERIDA	C	N	1 10 001 LDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA	
16 01 1A003 ANALISTA PROGRAMADOR 189	MERIDA	C	N	1 10 001 LDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA ESPECIALIDAD INFORMATICA	
16 01 2A002 PROGRAMADOR 191	MERIDA	C	N	2 09 004 DPDO. EN INFORMATICA AREA DE INFORMATICA	

Nº DE CÓD.	PUESTO DENOMINACIÓN TRABAJOS	BIBLICIÓN ENTR. DE TRABAJO	CARÁCTERES OBSERV. PROVISIÓN JOHN PA GROUP/NIVEL CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	Página : 12
ESTERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIA. , DIRECCION GENERAL ACCION SOCIA.					
1. 25	4A014 PROGRAMADOR SOCIAL	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BAST	N	39 004 DPOO. EN INFORMATICA ÁREA DE INFORMATICA	
1. 25	4A001 OPERADOR DE INFORMATICA 12067	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BAST	N	4 031	ÁREA DE INFORMATICA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS					
1. 25	3B002 ANALISTA 20653	SACERES SERV.	N	3 014	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS ESP. LABORATORIO CARRETERAS
1. 25	4A010 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 327	SACERES SERV.	N	4 033	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
1. 25	4A030 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 628	SACERES SERV.	N	4 05 033	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
1. 25	4A031 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 829	BADAJOZ SERV.	N	4 05 033	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
1. 25	4A034 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 530	BADAJOZ SERV.	N	4 05 033	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
1. 25	4A013 PRACTICO TOPOGRAFO 12157	BADAJOZ SERV.	N	4 05 034	ÁREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES	JORN PA.	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIT. Y VIVIE						
16 02 2A003 TITULADO DE GRADO MEDIO 204	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A004 TITULADO DE GRADO MEDIO 205	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A005 TITULADO DE GRADO MEDIO 206	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A009 TITULADO DE GRADO MEDIO 210	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A010 TITULADO DE GRADO MEDIO 211	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A011 TITULADO DE GRADO MEDIO 212	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A012 TITULADO DE GRADO MEDIO 213	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 2A014 TITULADO DE GRADO MEDIO 215	MERIDA	C	N	2	09 002	ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
16 02 3B002 ANALISTA 218	BADAJOZ	C	N	3	07 014	AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESP.LAB.CARRETERAS.-P.COMD.B-1

Nº. R CTRL	PUESTO DENOMINACION	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 14 MERITOS
					N	5	02 051 AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD CARRETERAS	
15 02 226	5A001 PERSONAL ESPECIALIZADO	BADAJOZ	C					
16 03 235	1A003 TITULADO SUPERIOR	MERIDA	C					
16 03 236	1A004 TITULADO SUPERIOR	BADAJOZ SERVICIO TERRITORIAL	C					
16 03 239	2A003 TITULADO DE GRADO MEDIO	MERIDA	C					
16 03 240	2A004 TITULADO DE GRADO MEDIO	MERIDA	C					
16 03 248	3B002 ANALISTA	BADAJOZ	C					
16 03 308	3B020 ANALISTA	CACERES	C					
16 03 898	4A087 OFICIAL DE PRIMERA	CASTUERA	C					
16 03 266	4A002 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	BADAJOZ SERVICIO TERRITORIAL	C					

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

16 03 1A003 - CANALES Y PUERTOS
AREA DE SERV. OBRAS PUBLICAS
ESPECIALIDAD ING. DE CAMINOS

16 03 1A004 - CANALES Y PUERTOS
AREA DE SERV. OBRAS PUBLICAS
ESPECIALIDAD ING. DE CAMINOS

16 03 2A003 TITULADO DE GRADO MEDIO
239
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

16 03 2A004 TITULADO DE GRADO MEDIO
240
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

16 03 3B002 ANALISTA
248
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

16 03 3B020 ANALISTA
308
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

16 03 4A087 OFICIAL DE PRIMERA
898
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

16 03 4A002 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
266
1.1.0.P.
AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS
ESPECIALIDAD 1.1.0.P.

CÓDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS, INDISPENSABLES				Página : 15 MERITOS
			N	4	5	033	
16 03 4A017 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 281	MÉRIDA	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 4A027 AUXILIAR TECNICO DE OBRAS 291	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 4B021 OFICIAL DE SEGUNDA 919	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 4B029 OFICIAL DE SEGUNDA 927	TRUJILLO	C					ESP. CARRETERAS-P. CONDUCCION B1
16 03 4C009 OFICIAL DE TERCERA 941	PLASENCIA	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 4C044 OFICIAL DE TERCERA 976	CASTUERA	C					ESP. CARRETERAS-P. CONDUCCION B1
16 03 5A001 PEON ESPECIALIZADO 330	MÉRIDA PARQUE MAQUINARIA	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 5A004 PEON ESPECIALIZADO 333	ZAFRA	C					ESP. CARRETERAS
16 03 5A005 PEON ESPECIALIZADO 334	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C					AREA DE SERVICIOS O. PÚBLICAS
16 03 5A007 PEON ESPECIALIZADO 336	BADAJOZ	C					ESPECIALIDAD CARRETERAS
							ESPECIALIDAD CARRETERAS
							ESPECIALIDAD CARRETERAS

INDIR PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
16 03	SA012 PEON ESPECIALIZADO 341	CASTUERA	C	N	5	02	051
16 03	SA020 PEON ESPECIALIZADO 349	PLASENCIA	C	N	5	02	051
16 03	SA023 PEON ESPECIALIZADO 352	PLASENCIA	C	N	5	02	051
16 03	SA024 PEON ESPECIALIZADO 353	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C	N	5	02	051
16 03	SA027 PEON ESPECIALIZADO 356	LLERENA	C	N	5	02	051
16 03	SA029 PEON ESPECIALIZADO 358	BADAJOZ	C	N	5	02	051
16 03	SA030 PEON ESPECIALIZADO 359	BADAJOZ	C	N	5	02	051
16 03	SA034 PEON ESPECIALIZADO 363	CORIA	C	N	5	02	051
16 03	SA035 PEON ESPECIALIZADO 364	BADAJOZ	C	N	5	02	051
16 03	SA036 PEON ESPECIALIZADO 365	PLASENCIA	C	N	5	02	051

CENIDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES					MERITOS
			C	N	5	02	051	
16 03 5A038 PEON ESPECIALIZADO 367	BADAJOZ		C					AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD CARRETERAS
16 03 5A040 PEON ESPECIALIZADO 369	BADAJOZ		C					AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD CARRETERAS
16 03 5A041 PEON ESPECIALIZADO 370	BADAJOZ		C					AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD CARRETERAS
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA								
18 01 2A005 TITULADO DE GRADO MEDIO 12000	MERIDA		C					ARQUITECTO TECNICO AREA DE SERVICIOS O. PUBLICAS ESPECIALIDAD ARQ. TECNICA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA								
12 02 2A007 TITULADO MEDIO 20517	BADAJOZ PROTECCION VEGETALES		C					I.T.A. AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD I.T.A.
12 02 3C014 AUX. CONTROLADOR PECUARIO 20522	BADAJOZ PRODUCCION ANIMAL		C					I.T.A. AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.
12 02 4B012 PASTOR 20521	BADAJOZ CENSYRA		C					I.T.A. AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.
12 02 5A002 PEON ESPECIALIZADO 20304	BADAJOZ CENSYRA		C					AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA

LÉNGUA PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS	Página : 18
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AG					
12 03 1A006 TITULADO SUPERIOR 20669	CACERES LABORATORIO AGRARIO	C	N 1 10 001 LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLÓGIA		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT					
12 04 2A009 TITULADO MEDIO 7003	NAVA CONCEJO CENTRO DE CAPACITACION	C	51,13% 2 09 002 I.T.A. AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD I.T.A.		
12 04 3B002 AYUDANTE TECNICO 20364	BADAJOZ-LA ORDEN SIA	C	N 3 07 012 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA		
12 04 4A032 TRACTORISTA 20693	NAVALMORAL DE LA Mata CENTRO DE CAPACITACION	C	N 4 05 026 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD TRACTORISTA		
12 04 4A031 TRACTORISTA 20696	BADAJOZ-VALDESEQUERA SIA	C	N 4 05 026 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD TRACTORISTA		
12 04 4B017 AUX. LABORATORIO 20419	BADAJOZ-LA ORDEN SIA	C	N 4 04 040 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.		
12 04 4B008 OFICIAL DE SEGUNDA 20373	BADAJOZ-LA ORDEN SIA	C	N 4 04 041 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA		
12 04 4B012 VAQUERO 20399	BADAJOZ-VALDESEQUERA SIA	C	N 4 04 041 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD GANADERIA		
12 04 4B044 PORQUERO 20414	BADAJOZ-VALDESEQUERA SIA	C	N 4 04 041 AREA DE SERV. AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD GANADERIA		

CÉNDIR PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES		Página : 19
			JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION		MÉRITOS	
12 04	4B022 PODADOR	BADAJOZ LA ORDEN SIA	C	N 4 04 041	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA	
12 04	4B004 PASTOR	BADAJOZ- VALDESEQUERA SIA	C	N 4 04 043	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.	
12 04	4B033 PASTOR	DON BENITO CENTRO DE CAPACITACION	I	N 4 04 043	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.	
12 04	5A006 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOZ SERVAT	C	N 5 02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS						
12 05	1A001 TITULADO SUPERIOR 823	CACERES SEREA	C	N 1 10 001	ING. AGRONOMO	
12 05	1A002 TITULADO SUPERIOR 824	CACERES SEREA	C	N 1 10 001	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD AGRONOMIA	
12 05	1A003 TITULADO SUPERIOR 7006	BADAJOZ SEREA	C	N 1 10 001	ING. AGRONOMO	
12 05	2A001 TITULADO MEDIO 825	BADAJOZ SEREA	C	N 2 09 002	LDO. EN BIOLOGICAS	
12 05	3C003 CARPINTERAZ INCENDIOS 20050	PINOFRANQUEADO SOL	C	N 3 06 019	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD I.T.A.	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 20 MÉRITOS
			C	N	3	06 019	
12 05 3C007 CAPATAZ 20056	BADAJOZ SOF	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD M. AMBIENTE
12 05 3C022 CAPATAZ 20610	CACERES SOF	C	N	3	06 019		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD M. AMBIENTE
12 05 3C045 CAPATAZ 12244	BADAJOZ- PUEBLONUEVO SOF- VIVERO	C	N	3	06 019		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD VIVEROS
12 05 4A045 CAPATAZ FORESTAL 20203	LA MONEDA SEREA	C	N	4	05 026		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA
12 05 4A029 CAPATAZ A.E. 20166	BADAJOZ SEREA	C	N	4	05 028		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 4A060 CAPATAZ A.E. 20247	BADAJOZ SEREA	C	N	4	05 028		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 4A071 CAPATAZ A.E. 20448	BADAJOZ SEREA	C	N	4	05 028		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 4A016 MAYORAL A.E. 20128	BADAJOZ SEREA	C	N	4	05 029		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 4A056 MAYORAL A.E. 20228	PORTAGE SEREA	C	N	4	05 029		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 4A061 MAYORAL A.E. 20248	BADAJOZ SEREA	C	N	4	05 029		AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.			REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
		PROVISION	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	N	4	03	046	
12 05 4C005 OFICIAL DE TERCERA 836	SAUCEDILLA SEREA	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA	
12 05 4C023 GUARDA JURADO 20255	BADAJOZ SEREA	C		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C027 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 20645	PIEDRA-AGUDA	I		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C016 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 20647	VALLERGO SEREA	C		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C014 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 20648	BONVALES SEREA	I		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C001 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 20650	CASAS DE DON ANTONIO	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C008 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 838	CASAS DE DON ANTONIO	I		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 4C011 GUARDA JURADO-VIGILANTE DE PRESA 840	ANTIGAL SEREA	T		4	03	047	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	
12 05 5A018 VIGILANTE DE PRESA 20173	ZALAMEA SEREA	I		5	02	049	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/MVME/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				MERITOS
			I	N	C	T	
12 05 5A020 VIGILANTE DE PRESA 20177	BROVALES SEREA	PIEDRA-AGUDA SEREA	I	N	5	02 049	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 5A033 VIGILANTE DE PRESA 20226	CORIA SEREA	CORIA SEREA	I	N	5	02 049	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.
12 05 5A009 PEON ESPECIALIZADO 20122	BADAJOZ-PUEBLONUEVO SOF-VIVERO	BADAJOZ-PUEBLONUEVO SOF-VIVERO	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA
12 05 5A014 PEON ESPECIALIZADO 20158	PALAZUELO SEREA	PALAZUELO SEREA	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD FORESTAL
12 05 5A029 PEON ESPECIALIZADO 20213	BADAJOZ SEREA	BADAJOZ SEREA	I	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD FORESTAL
12 05 5A032 PEON ESPECIALIZADO 20225	BADAJOZ SEREA	BADAJOZ SEREA	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA
12 05 5A036 PEON ESPECIALIZADO 20233	BADAJOZ SEREA	BADAJOZ SEREA	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA
12 05 5A040 PEON ESPECIALIZADO 20250	VALDESAJOR SEREA	VALDESAJOR SEREA	I	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD AGRICOLA
12 05 5A047 PEON ESPECIALIZADO 20594	PERALEDA SOF	PERALEDA SOF	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD FORESTAL
12 05 5A023 PEON ESPECIALIZADO 841	PALAZUELO SEREA	PALAZUELO SEREA	C	N	5	02 051	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O H.A.-ESPECIALIDAD FORESTAL

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES					Página : 23 MERITOS
			C	N	5	02	051	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE								
16 04 1A004 PEON ESPECIALIZADO 392	LA MOHEDA SEREA	MÉRIDA	C	N	1	10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLÓGIA	
16 04 1A005 TITULADO SUPERIOR 391		MÉRIDA	C	N	1	10 001	LDO. EN BIOLOGICAS AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD BIOLÓGIA	
16 04 1A007 TITULADO SUPERIOR 393		MÉRIDA	C	N	1	10 001	LDO. EN QUÍMICA AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD QUÍMICA	
16 04 3C004 CAPATAZ 399	P.M. MONFRAGUE		C	N	3	06 019	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD M. AMBIENTE	
16 04 4B001 AGENTE MEDIO AMBIENTE 393	C.S. VALDECABALLEROS		C	N	4	04 041	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M. AMBIENTE-P.COMD. B1	
16 04 4B002 AGENTE MEDIO AMBIENTE 394	C.S. VALDECABALLEROS		C	N	4	04 041	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M. AMBIENTE-P.COMD. B1	
16 04 4B007 AGENTE MEDIO AMBIENTE 399	R.M. CIJARA		C	N	4	04 041	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M. AMBIENTE-P.COMD. B1	
16 04 4B008 AGENTE MEDIO AMBIENTE 400	VILLUERCAS CC-15		C	N	4	04 041	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M. AMBIENTE-P.COMD. B1	

CODIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			HERMITOS
			N	5	02 052	
16 04 5A044 VIGILANTE 474	P.M. MONFRAGUE	C			AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1	
16 04 5A049 VIGILANTE 479	C.S. VALDECABALLEROS	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A050 VIGILANTE 480	C.S. VALDECABALLEROS	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A051 VIGILANTE 481	R.M. CIJARA	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A052 VIGILANTE 482	BADA.J02-10	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A053 VIGILANTE 483	BADA.J02-5	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A054 VIGILANTE 484	BADA.J02-8	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A055 VIGILANTE 485	BADA.J02-7	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A056 VIGILANTE 486	BADA.J02-6	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1
16 04 5A057 VIGILANTE 487	CACERES-15	C		5	02 052	AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O N.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COND. B1

CÓDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. — PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 25 MERITOS
			N	S	O2	O52-	
16 04 5A058 VIGILANTE 488	CACERES-15	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COMD. B1
16 04 5A059 VIGILANTE 489	CACERES-8	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COMD. B1
16 04 5A060 VIGILANTE 490	CACERES-8	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESP.M.AMBIENTE-P.COMD. B1
 CONSEJERIA DE ENTEGRACION Y ACCION SOCIAL,DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL.							
18 02 4B247 OFICIAL DE SEGUNDA 10442	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C					AREA DE SERV.AGRICULTURA Y/O M.A.-ESPECIALIDAD INVERNADERO
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA,GABINETE DE LA PRESIDENCIA							
02 03 4B003 AUX. ADMINISTRATIVO 11	MERIDA	C					AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA,DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS							
10 04 3B002 ADMINISTRATIVO 54	MERIDA	C					AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.

CLAVE/PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 26
		MÉRIDA	C	N	3	07 013	PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION MERITOS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
11 01	38002 ADMINISTRATIVO 22	MÉRIDA	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
11 01	48001 AUX. ADMINISTRATIVO 25	MÉRIDA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA							
11 02	48001 AUX. ADMINISTRATIVO 854	MÉRIDA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GRAL. DE INSPECCION Y ORGANIZACION							
11 04	38001 ADMINISTRATIVO 21	MÉRIDA	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS							
12 05	48008 AUX. ADMINISTRATIVO 20170	BADAJOZ SEREA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
12 05	48009 AUX. ADMINISTRATIVO 20176	BADAJOZ SEREA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
12 05	48011 AUX. ADMINISTRATIVO 20215	CACERES SEREA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.

CLAVE/ PUESTO DENOMINACION CTRL.	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			PROVISION	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION		
12 05 48027 AUX. ADMINISTRATIVO 20262	BADAJEZ SEREA	C	H	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
12 05 48018 AUX. ADMINISTRATIVO 20651	MERIDA SEPA	C	H	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
17 05 48022 AUX. ADMINISTRATIVO 832	CACERES SIKA	C	H	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
12 05 48025 AUX. ADMINISTRATIVO 835	BADAJEZ SOF	C	H	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 34001 JEFE DE ADMINISTRACION 624	CACERES	C	H	3	08 008	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL						
13 02 48001 AUX. ADMINISTRATIVO 640	CACERES ARCHIVO	C	H	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD						
13 04 34003 JEFE DE ADMINISTRACION 667	CACERES RESIDENCIA DOMUS CORTES	C	H	3	08 008	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.

LÉNGUA PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS	Página : 28
13 04 3A002 JEFE DE ADMINISTRACION 668	HERVAS RESIDENCIA JUVENIL MERIDA	C	N 3 08 086	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 01 3B001 ADMINISTRATIVO 60		C	N 3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 3B004 ADMINISTRATIVO 103	LA GARRONILLA CLUB X	C	N 3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 4B008 AUX. ADMINISTRATIVO 122	BADAJOZ	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 4B009 AUX. ADMINISTRATIVO 123	BADAJOZ	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 4B015 AUX. ADMINISTRATIVO 129	MERIDA CEDEX	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 4B016 AUX. ADMINISTRATIVO 130	MERIDA	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	
14 02 4B018 AUX. ADMINISTRATIVO 132	TALARRUBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.	

CENTRO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 29 MERITOS
			N	4	04	038	
14 02 4B020 AUX. ADMINISTRATIVO 134	JEREZ DE LOS CABALLEROS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C					AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B021 AUX. ADMINISTRATIVO 135	ALMENDRALEJO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B023 AUX. ADMINISTRATIVO 137	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B024 AUX. ADMINISTRATIVO 138	LOGROÑO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B045 AUX. ADMINISTRATIVO 988	MÉRIDA	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B046 AUX. ADMINISTRATIVO 1028	PLASENCIA CEDEX	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B048 AUX. ADMINISTRATIVO 1030	DON BENITO CEDEX	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B049 AUX. ADMINISTRATIVO 1031	MÉRIDA	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B050 AUX. ADMINISTRATIVO 1032	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
14 02 4B052 AUX. ADMINISTRATIVO 1034	ALCANTARA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	4	04	038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.

CL. INDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	CENTRO DE TRABAJO	SOLICITACION	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS	Página : 30
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO. DIR.GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.							
15 04 38014 ADMINISTRATIVO 20570	VILLANUEVA SERENA ITV	C	N	3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 38012 ADMINISTRATIVO 1042	ZAFRA ITV	C	N	3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48003 AUX. ADMINISTRATIVO 20593	MERIDA ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48005 AUX. ADMINISTRATIVO 20602	CACERES ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48002 AUX. ADMINISTRATIVO 20621	PLASENCIA ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12092	MERIDA ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12091	BADAJOZ ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48009 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12093	MERIDA ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12094	PLASENCIA ITV	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		
15 04 48011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12099	BADAJOZ ITV-MOVIL	C	N	4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.		

CÉNDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDEPENSABLES			Página : 31
			PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS		
15 04 4B012 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12100	CACERES ITV-MOVIL	C	N N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED.DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIL. Y VIVIT						
16 02 4B002 AUX. ADMINISTRATIVO 224	MERIDA	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
16 02 4B003 AUX. ADMINISTRATIVO 225	MERIDA	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
16 03 4A032 ENCARGADO DE ALMACEN 296	BADAJOZ PARQUE MAQUINARIA	C	N 4 05 027	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
16 03 4A098 ENCARGADO DE ALMACEN 909	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C	N 4 05 027	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
16 03 4B011 AUX. ADMINISTRATIVO 326	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED.AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE						
16 04 4B018 AUX. ADMINISTRATIVO 410	MERIDA	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.		

TIPO DE PUESTO DEDICACION CATEGORIA		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			
			PROVISION JORN PA GRUPO/ATENC/CAT TITULACION				MERITOS
16 04	48027 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 419	MÉRIDA	C	N	4	04	038 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
16 04	48028 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 420	MÉRIDA	C	N	4	04	038 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
16 04	48032 AUX. ADMINISTRATIVO 424	MÉRIDA	C	N	4	04	038 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
18 01	24002 TITULADO DE GRADO MEDIO 10748	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2	09	002 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS. ESPECIALIDAD GENERAL
18 01	48001 AUX. ADMINISTRATIVO 10049	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	4	04	038 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
18 01	48002 AUX. ADMINISTRATIVO 10245	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	4	04	038 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL							
18 02	38005 ADMINISTRATIVO 11109	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	C	N	3	07	013 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.
18 02	38013 ADMINISTRATIVO 10440	CAMINOPARISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	3	07	013 AREA DE SERVICIOS ADITIVOS.

Página : 33

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	
18 02 38014 ADMINISTRATIVO 11258	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 38015 ADMINISTRATIVO 11055	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BULJANDA	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 38017 ADMINISTRATIVO 11085	VEGAS DE CORDA R.C.A. HURDES	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 38019 ADMINISTRATIVO 11430	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 38050 ADMINISTRATIVO 12163	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 38051 ADMINISTRATIVO 12196	AZUAGA R.C.A.	C	N	3	07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 48092 AUX. ADMINISTRATIVO 10701	BADAJEZ C.N. MUÑEZ DE BALBOA	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 48513 AUX. ADMINISTRATIVO 12040	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 48521 AUX. ADMINISTRATIVO 12053	BADAJEZ SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 48522 AUX. ADMINISTRATIVO 12054	MERIDA SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	4	04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.

Página : 34

CÉNDIGA PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTÉRES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES		MERITOS
			PROVISION	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	
18 02 4B523 AUX. ADMINISTRATIVO 12055	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BASE	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BASE	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 02 4B524 AUX. ADMINISTRATIVO 12056	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BASE	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BASE	C	N 4 04 038	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
CONSEJERÍA DE ENTEGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUN. EXTREMADURA					
18 03 2A001 TITULADO DE GRADO MEDIO 12003	MÉRIDA	MÉRIDA	C	N 2 09 002	GRADUADO SOCIAL AREA DE SERVICIOS ADMITVOS. ESPECIALIDAD GRADUADO SOCIAL
18 03 3A001 JEFE DE ADMINISTRACION 12004	MÉRIDA	MÉRIDA	C	N 3 08 008	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 3A002 JEFE DE ADMINISTRACION 12009	BARCELONA	BARCELONA	C	N 3 08 008	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 3A003 JEFE DE ADMINISTRACION 12011	MADRID	MADRID	C	N 3 08 008	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 3A004 JEFE DE ADMINISTRACION 12013	SANTURCE	SANTURCE	C	N 3 08 008	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 3B003 ADMINISTRATIVO 12012	MADRID	MADRID	C	N 3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 3B004 ADMINISTRATIVO 12014	SANTURCE	SANTURCE	C	N 3 07 013	AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.

CÉNDR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				MERITOS
			C	N	N	04 038	
18 03 4B003 AUX. ADMINISTRATIVO 12006	BARCELONA	C					AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
18 03 4B001 AUX. ADMINISTRATIVO 12008	MÉRIDA	C	N	4	04 038		AREA DE SERVICIOS ADMITVOS.
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANIT. Y ATENC							
14 02 1A016 TITULADO SUPERIOR 78	LA GARRAVILLA	C	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 02 1A027 TITULADO SUPERIOR 999	MÉRIDA CEDEX	C	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 02 1A028 TITULADO SUPERIOR 1000	PLASENCIA CEDEX	C	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 02 1A029 TITULADO SUPERIOR 1001	ZAFRA CEDEX	C	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 02 1A030 TITULADO SUPERIOR 1002	DON BENITO CEDEX	C	N	1	10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
14 02 2A013 ASISTENTE SOCIAL 91	MÉRIDA CEDEX	C	N	2	09 002	DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A014 ASISTENTE SOCIAL 92	BADAJEZ	C	N	2	09 002	DPOO. TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			PÁGINA : 36
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/LAT TITULACION	
14 02 2A016 ASISTENTE SOCIAL 94	JEREZ DE LOS CABALLEROS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	MÉRITOS
14 02 2A018 ASISTENTE SOCIAL 96	TALARRUBIAS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A019 ASISTENTE SOCIAL 97	NAVALMORAL DE LA MATA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A020 ASISTENTE SOCIAL 98	JARAIZ DE LA VERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A021 ASISTENTE SOCIAL 1014	LA GARROVILLA	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A034 ASISTENTE SOCIAL 1015	BADAJOZ CEDEX	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A035 ASISTENTE SOCIAL 1016	PLASENCIA CEDEX	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A036 ASISTENTE SOCIAL 1017	ZAFRA CEDEX	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A037 ASISTENTE SOCIAL 1018	ALMENDRALEJO C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A038 ASISTENTE SOCIAL 1019	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPOD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 37 MERITOS
			N	2	09 002 DPD0. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A040 ASISTENTE SOCIAL 1020	CASTUERA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPD0. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A041 ASISTENTE SOCIAL 1021	CORIA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPD0. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 2A044 ASISTENTE SOCIAL 1024	ALCANTARA C. PLANIFICACION FAMILIAR	C	N	2	09 002 DPD0. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
14 02 4A007 MONITOR OCUPACIONAL 110	LA GARROVILLA	C	N	4	05 030 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 4A010 MONITOR OCUPACIONAL 113	LA GARROVILLA	C	N	4	05 030 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 4A011 MONITOR OCUPACIONAL 114	LA GARROVILLA	C	N	4	05 030 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 4A012 MONITOR OCUPACIONAL 1026	LA GARROVILLA	C	N	4	05 030 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 4A013 MONITOR OCUPACIONAL 1027	LA GARROVILLA	C	N	4	05 030 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL,DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL						
18 02 1A005 TITULADO SUPERIOR 11321	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	C	N	1	10 001 AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	

ENCUENTRO PUESTO DE NOMINACION CTRL.		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CHARACTERS OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CLAS TITULACION	Página : 38
18 02	1A012 TITULADO SUPERIOR 10579	MÉRIDA CENTRO REG. REL. DE MEMORES	C	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	MERITOS
18 02	1A013 TITULADO SUPERIOR 11384	MÉRIDA CENTRO REG. REF. DE MEMORES	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A019 TITULADO SUPERIOR 11374	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A021 TITULADO SUPERIOR 11363	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A023 TITULADO SUPERIOR 11327	CAMINONARIO C.M. ISABEL DE ROCOTELMA	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A029 TITULADO SUPERIOR 11352	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A030 TITULADO SUPERIOR 11342	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N 1 10 001	AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESP. COORDINADOR DE CENTRO	
18 02	1A045 TITULADO SUPERIOR 12016	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA O SOCIOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	EXP. EN TRABAJO SOCIAL
18 02	1A052 TITULADO SUPERIOR 12047	MÉRIDA SERV. SOCIALES DE BASE	C	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
18 02	1A055 TITULADO SUPERIOR 12059	MÉRIDA INVESTIGACION SOCIAL	C	N 1 10 001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 39 MÉRITOS
			C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
18 02 2A262 ASISTENTE SOCIAL 12030	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	
18 02 2A264 ASISTENTE SOCIAL 12032	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A272 ASISTENTE SOCIAL 12049	CACERES SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A273 ASISTENTE SOCIAL 12050	BADAJOZ SERV. SOCIALES DE BASE	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A255 ASISTENTE SOCIAL 12023	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A256 ASISTENTE SOCIAL 12024	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A257 ASISTENTE SOCIAL 12025	BADAJOZ SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A258 ASISTENTE SOCIAL 12026	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A259 ASISTENTE SOCIAL 12027	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		
18 02 2A260 ASISTENTE SOCIAL 12028	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N	2 09 002 DPOO. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL		

CÓDIGO PUESTO DENOMINACIÓN CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARÁCTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 40
			JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT	TITULACION	
18 02 2A261 ASISTENTE SOCIAL 12029	CAERES SERVICIOS TERRITORIALES	C	N	2	09 002 DPD. EN TRABAJO SOCIAL AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL	MÉRITOS
18 02 2A219 ANIMADOR SOCIO-CULTURAL 11084	VEGAS DE CORTA R.C.A. HUÉDRES	C	N	2	09 003 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A022 EDUCADOR 11214	BADAJOZ C.M. NÚÑEZ DE BALBOA	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A027 EDUCADOR 11364	BADAJOZ C.M. NÚÑEZ DE BALBOA	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A028 EDUCADOR 11365	BADAJOZ C.M. NÚÑEZ DE BALBOA	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A029 EDUCADOR 11366	BADAJOZ C.M. NÚÑEZ DE BALBOA	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A104 EDUCADOR 10929	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A105 EDUCADOR 10930	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A113 EDUCADOR 10344	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 2A114 EDUCADOR 10346	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C	N	2	09 006 AREA DE SERVICIOS SOCIALES	

Página : 41

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA	REQUISITOS INDISPENSABLES GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	HERMITOS	
				N	N
18 02 2A179 EDUCADOR 10779	CAMIMONORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A181 EDUCADOR 10781	CAMIMONORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A182 EDUCADOR 10944	CAMIMONORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A183 EDUCADOR 10945	CAMIMONORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A185 EDUCADOR 11329	CAMIMONORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A229 EDUCADOR 10832	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A231 EDUCADOR 10834	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A232 EDUCADOR 11235	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A234 EDUCADOR 11289	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 2A236 EDUCADOR 11347	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C		2 . 09 006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES

CLAVIR PUESTO DE NOMINACION C.R.I.		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CA1 TITULACION			REQUISITOS INDISPENSABLES			PÁGINA : 42	
			C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	MERITOS	
18 02	2A237 EDUCADOR 11348	PLASENCIA C.M. VAL CORCHERO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A238 EDUCADOR 11349	PLASENCIA C.M. VAL CORCHERO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A239 EDUCADOR 11350	PLASENCIA C.M. VAL CORCHERO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A240 EDUCADOR 11351	PLASENCIA C.M. VAL CORCHERO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A245 EDUCADOR 10769	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A246 EDUCADOR 10770	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A248 EDUCADOR 10772	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A249 EDUCADOR 10773	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A180 EDUCADOR 10780	CAMPOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		
18 02	2A184 EDUCADOR 11328	CAMPOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	N	2	09	006	AREA DE SERVICIOS SOCIALES		

Página : 43

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES	PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS		
					N	2	09
18 02 2A186 EDUCADOR 11330	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	C	C				006
18 02 4B084 AUXILIAR PUERICULTURA 11072	BADAJOZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N C		4	05	037
18 02 4B085 AUXILIAR PUERICULTURA 11219	BADAJOZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N C		4	05	037
18 02 4B086 AUXILIAR PUERICULTURA 11220	BADAJOZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N C		4	05	037
18 02 4B088 AUXILIAR PUERICULTURA 11367	BADAJOZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N C		4	05	037
18 02 4B089 AUXILIAR PUERICULTURA 11368	BADAJOZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N C		4	05	037
18 02 4B109 AUXILIAR PUERICULTURA 10670	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA	C	C		4	05	037
18 02 4B111 AUXILIAR PUERICULTURA 10672	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA	C	C		4	05	037
18 02 4B112 AUXILIAR PUERICULTURA 10673	CABEZA DEL BUEY C.I. LA ROSALEDA	C	C		4	05	037
18 02 4B120 AUXILIAR PUERICULTURA 10148	CAMPANARIO C.I. LAS PALOMAS	C	C		4	05	037

INDIR PUESTO DE MANTENACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			C	N	4	
18 02 4B145 AUXILIAR PUERICULTURA 11034	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNIOS	C				AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B148 AUXILIAR PUERICULTURA 11037	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNIOS	C		4	5	037
18 02 4B151 AUXILIAR PUERICULTURA 11040	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNIOS	C		4	5	037
18 02 4B166 AUXILIAR PUERICULTURA 10684	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.I. LAS ADELFA'S	C		4	5	037
18 02 4B168 AUXILIAR PUERICULTURA 10686	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.I. LAS ADELFA'S	C		4	5	037
18 02 4B183 AUXILIAR PUERICULTURA 10225	LLERENA C.I. SANTA ANA	C		4	5	037
18 02 4B244 AUXILIAR PUERICULTURA 11320	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN C		4	5	037
18 02 4B250 AUXILIAR PUERICULTURA 10361	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN C		4	5	037
18 02 4B251 AUXILIAR PUERICULTURA 11380	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN C		4	5	037
18 02 4B252 AUXILIAR PUERICULTURA 11381	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	TN C		4	5	037

Página : 45

CENDIR PUESTO DE NOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	
18 02 4B253 AUXILIAR PUERICULTURA 11382	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B289 AUXILIAR PUERICULTURA 11377	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B363 AUXILIAR PUERICULTURA 10443	CAMIÑONERO ISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B365 AUXILIAR PUERICULTURA 10946	CAMIÑONERO ISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B366 AUXILIAR PUERICULTURA 11332	CAMIÑONERO ISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B367 AUXILIAR PUERICULTURA 11333	CAMIÑONERO ISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B393 AUXILIAR PUERICULTURA 11006	JARAIZ DE LA VERA C.I. LOS BOLINORES	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B394 AUXILIAR PUERICULTURA 11007	JARAIZ DE LA VERA C.I. LOS BOLINORES	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B412 AUXILIAR PUERICULTURA 10971	MORALEJA CENTRO INFANTIL	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 4B448 AUXILIAR PUERICULTURA 10511	ACEJUNILLA C.I. PINOCHO	T N C	N	4	05 037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Página : 46

C.I. NOMBRE PUESTO DE DENOMINACION CIRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	N	4	
18 02 48449 AUXILIAR PUERICULTURA 10512	ACEITUNILLA C.I. PINOCHO	C				AREA DE SERVICIOS SOCIALES
18 02 48451 AUXILIAR PUERICULTURA 10518	FRAGOSA (LA) C.I. BAMBÍ	C		4	05	037
18 02 48453 AUXILIAR PUERICULTURA 10520	FRAGOSA (LA) C.I. BAMBÍ	C		4	05	037
18 02 48454 AUXILIAR PUERICULTURA 10521	FRAGOSA (LA) C.I. BAMBÍ	C		4	05	037
18 02 48608 AUXILIAR PUERICULTURA 584	BADAJOZ GUARDERIA PASTORES DE BELEN	C		4	05	037
18 02 48526 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11440	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C		4	05	037
18 02 48527 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11441	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C		4	05	037
18 02 48528 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11442	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C		4	05	037
18 02 48529 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11443	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C		4	05	037
18 02 48530 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11444	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C		4	05	037

CÉDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES					Página : 47 MERITOS
			C	N	4	5	037	
18 02 48531 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11445	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C	N	4	5	037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 48532 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11446	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C	N	4	5	037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 48533 AUXILIAR DE PUERICULTURA 11447	CASTUERA C.I. LOS DUEÑES	C	N	4	5	037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
18 02 48444 AUXILIAR PUERICULTURA 12242	CAMIÑONERO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	TN C	N	4	5	037	AREA DE SERVICIOS SOCIALES	
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE LA MUJER								
18 04 14001 TITULADO SUPERIOR 12067	MÉRIDA	C	N	1	10	001	LDO. EN PSICOLOGIA AREA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIDAD PSICOLOGIA	
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIREC. DE LAS RELAC. INSTITUCIONALES E INFORM								
02 04 38002 ESPECIALISTA DE OFICIO 8	MÉRIDA	C	N	3	5	018	AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD VIDEO Y TV.	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GRAL. DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT								
12 04 38012 AYUDANTE TECNICO 20394	BADAJEZ-LA ORDEN SIA	C	N	3	5	012	AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD BIBLIOTECAS	

INDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	N	3	
12 04 3B025 ESPECIALISTA EN ELECTRONICA BADAJOZ DE COMUNICACION 20472	SEVCA	C				AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD VIDEO Y TV.
12 04 4B036 OFICIAL 2 ^a ARTES GRAFICAS 20678	BADAJOZ SEVCA	C	N	4	04	041 AREA DE INFORM. DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD ARTES GRAFICAS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
13 01 1A001 TECNICO ARTE DRAMATICO 491	MERIDA	C	N	1	10	001 TITULADO SUPERIOR ESCUELA ARTE DRAMATICO AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD ARTE DRAMATICO
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA,DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL						
13 02 4C001 VIGILANTE DE MUSEO 553	BADAJOZ MUSEO	C	N	4	03	048 AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A.
13 02 4C004 VIGILANTE DE MUSEO 556	BADAJOZ MUSEO	C	N	4	03	048 AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A.
13 02 4C008 VIGILANTE DE MUSEO 560	BADAJOZ MUSEO	C	N	4	03	048 AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A.
13 02 4C009 VIGILANTE DE MUSEO 561	BADAJOZ MUSEO	C	N	4	03	048 AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A.
13 02 4C012 VIGILANTE DE MUSEO 634	CACERES MUSEO	C	N	4	03	048 AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A.

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			HERITOS
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	
13 02 4C013 VIGILANTE DE MUSEO 635	CACERES MUSEO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C014 VIGILANTE DE MUSEO 636	CACERES MUSEO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C016 VIGILANTE DE ARCHIVOS 638	CACERES ARCHIVO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C018 VIGILANTE DE MUSEO 641	CACERES MUSEO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C020 VIGILANTE DE MUSEO 645	CACERES MUSEO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C021 VIGILANTE DE ARCHIVOS 648	CACERES ARCHIVO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
13 02 4C022 VIGILANTE DE ARCHIVOS 649	CACERES ARCHIVO	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA,DIRECCION GRAL. DE PROMOC. CULTURAL Y EDUCAT.						
13 03 4C005 VIGILANTE DE BIBLIOTECA 657	CACERES BIBLIOTECA	C	N	4	03 048	AREA INFORMACION,DOCUM. Y H.A.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA,DIRECCION GRAL. DE PROMOC. CULTURAL Y EDUCAT.
 13 03 4C005 VIGILANTE DE BIBLIOTECA
 CACERES
 BIBLIOTECA
 657

LENGUA PUESTO DE NOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO		CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION		REQUISITOS INDISPENSABLES		MERITOS		Pág hna : 50
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL.										
18 02	1A057 TITULADO SUPERIOR 12061	MÉRIDA	INVESTIGACION SOCIAL	C	N	1	10 001	LDO. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION AREA SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	MERITOS	
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL.PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE COMUN. EXTREMEÑAS										
18 03	1A001 TITULADO SUPERIOR 12002	MÉRIDA		C	N	1	10 001	LDO. EN CC. DE LA INFORMACION AREA INFORMACION,DOCUM. Y M.A. ESPECIALIDAD CIENCIAS INFORM.	MERITOS	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO.DIRECCION GRAL. DE INVEST.,EXTENSION Y CAPACIT.										
12 04	2A006 JEFE NOCTURNO DE INTERNADO 20685	MORALEJA	CENTRO DE CAPACITACION	C	N	2	09 002	PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	MERITOS	
12 04	2A007 JEFE NOCTURNO DE INTERNADO 20686	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE CAPACITACION	N	N	2	09 002	PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	MERITOS	
12 04	2A008 JEFE DE INTERNADO 20687	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE CAPACITACION	C	N	2	09 002	PROFESOR DE E.G.B. AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E.G.B.	MERITOS	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.DIRECCION GENERAL DE DEPORTES										
13 05	3B001 AYUDANTE TECNICO 720	CACERES	PABELLON POLIDEPORTIVO	C	N	3	07 012	AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIDAD E. FISICA	MERITOS	

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT.				
12 04 4A012 CONDUCTOR 20408	BADAJEZ-LA ORDEN SIA	C	4 05 026 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2	
12 04 4A030 MECANICO INSPECTOR 20691	BADAJEZ SEVCA	C	4 05 036 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND.	
12 04 4B019 MECANICO 20428	BADAJEZ SEVCA	C	4 04 041 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESPECIAL IDNO MECANICA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS MARINARIAS				
12 05 3C002 CAPITAN 20049	MUNDORAL SOF	C	3 06 019 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESPECIAL IDNO MECANICA	
12 05 3C009 CAPITAN 20059	GATA SOF	C	3 06 019 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESPECIAL IDNO MECANICA	
12 05 3C037 CAPITAN 20109	CANTONARIO SOF	C	3 06 019 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESPECIAL IDNO MECANICA	
12 05 4A023 CONDUCTOR 20146	BADAJEZ SEREA	C	4 05 026 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2	
12 05 4A051 CONDUCTOR 20217	BADAJEZ SEREA	C	4 05 026 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2	
12 05 4A056 CONDUCTOR 20257	BADAJEZ SEREA	C	4 05 026 AREA DE MECANICA,AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2	

CÉDIGO PUESTO DE DESTINACION CTRL.	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				PAGINA : 52
			C	N	4	05 026	
							MERITOS
12 05 4A050 CONDUCTOR 20583	BANDAOZ SEREA	C					AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
12 05 4A052 CONDUCTOR 20654	CACERES SEREA	C	N	4	05 026		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
12 05 4A041 CONDUCTOR VEHICULOS INCENDIOS 20660	CACERES SOF	C	N	4	05 026		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
12 05 4A074 CONDUCTOR 12158	CACERES SOF	C	N	4	05 026		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GRAL. DE PROYECT. CULTURAL Y EDUCAT.							
13 03 4B005 CONDUCTOR 522	MERIDA	C	N	4	04 041		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
13 03 4B006 CONDUCTOR 523	MERIDA	C	N	4	04 041		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES							
13 05 4A001 OPERADOR DE MAQUINAS PESADAS 721	CACERES PABELLON POLIDEPORITIVO	T	N	4	05 035		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.
13 05 4A002 OPERADOR DE MAQUINAS PESADAS 722	CACERES PABELLON POLIDEPORITIVO	T	N	4	05 035		AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.

CENDIR PUESTO DE NOMINACION CTRL.	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS	Página : 53
CONSEJERIA DE SANTIDAD Y CONSUMO.DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANIT. Y ATENC.					
14 02 4B044 CONDUCTOR 166	MERIDA	C	N 4 04 041	AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2	
15 03 4B007 AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION 45	CACERES	C	N 4 04 045	AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND.	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO,DIR.GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.					
15 04 2A001 TITULADO DE GRADO MEDIO 12085	MERIDA	C	N 2 09 002 I.I.I. AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.		
15 04 2A002 TITULADO DE GRADO MEDIO 12086	MERIDA	C	N 2 09 002 I.I.I. AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.		
15 04 2A003 TITULADO DE GRADO MEDIO 12087	CACERES	C	N 2 09 002 I.I.I. AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.		
15 04 2A005 TITULADO DE GRADO MEDIO 12089	MERIDA	C	N 2 09 002 I.I.I. AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.		
15 04- 3A001 VERIFICADOR 20538	MERIDA	C	N 3 08 011	AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND.	

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	ZAFRA ITV	CARACTERES OBSERV.			REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 54 HERMITOS
			PRIVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	C	N	3 07 016	
15 04 38011 MECANICO SUPERVISOR 1039	VILLANUEVA DE LA SERENA ITV		C	N	3 07 016	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A008 MECANICO INSPECTOR 20563	VILLANUEVA DE LA SERENA ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A014 MECANICO INSPECTOR 20594	TRUJILLO ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A010 MECANICO INSPECTOR 20630	ZAFRA ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A020 MECANICO INSPECTOR 12079	PLASENCIA ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A021 MECANICO INSPECTOR 12080	CACERES ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A022 MECANICO INSPECTOR 12081	TRUJILLO ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A024 MECANICO INSPECTOR 12083	ZAFRA ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A025 MECANICO INSPECTOR 12084	VILLANUEVA DE LA SERENA ITV		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			
15 04 4A026 MECANICO INSPECTOR 12085	BADAJEZ ITV-ANIVIL		C	N	4 05 036	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND.			

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			C	N	4	
15 04 4A027 MECANICO INSPECTOR 12096	BADAJOZ ITV-MOVIL	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND.
15 04 4A028 MECANICO INSPECTOR 12097	CACERES ITV-MOVIL	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND.
15 04 4A029 MECANICO INSPECTOR 12098	CACERES ITV-MOVIL	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
16 03 4A006 CONDUCTOR 270	ZAFRA	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2
16 03 4A012 CONDUCTOR 276	BADAJOZ PARQUE MAQUINARIA	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2
16 03 4A019 CONDUCTOR 283	PLASENCIA	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2
16 03 4A103 CHAPISTA-PINTOR 286	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESPECIALIDAD CHAPISTA
16 03 4A031 CONDUCTOR 295	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2
16 03 4A035 CONDUCTOR 299	TRUJILLO	C				AREA DE MECANICA,AUTOM. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION C-2

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 56 MERITOS
			N	C	N	
16 03 4A042 MECANICO 306	BADAJOZ PARQUE MAQUINARIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. MECANICA-P. CONDUCCION G-2
16 03 4A043 MECANICO ELECTRICISTA AUTOMOVILES 307	BADAJOZ PARQUE MAQUINARIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, MOTOM. E IND. ESP. ELEC. AUTOMOVIL-P. COML. C-2
16 03 4A048 CHAPISTA-PINTOR 312	BADAJOZ PARQUE MAQUINARIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESPECIALIZADO CHAPISTA
16 03 4A050 CONDUCTOR 314	CORIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
16 03 4A052 CONDUCTOR 863	CACERES PARQUE MAQUINARIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
16 03 4A067 CONDUCTOR 878	CACERES PARQUE MAQUINARIA				4 05 026	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
16 03 4B004 MECANICO 319	ZAFRA				4 04 041	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. MECANICA-P. CONDUCCION G-2
16 03 4B018 CONDUCTOR 916	ZAFRA				4 04 041	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
16 03 4B019 CONDUCTOR 917	ZAFRA				4 04 041	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. CONDUCTOR-P. CONDUCCION C-2
16 03 4C001 MECANICO 329	CACERES PARQUE MAQUINARIA				4 03 046	AREA DE MECANICA, AUTOM. E IND. ESP. MECANICA-P. CONDUCCION B-1

Página : 57

CENTRO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				MERITOS
			N	M	S	O51	
16 03 5A043 PEON ESPECIALIZADO 372	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C					AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESPECIALIDAD MECANICA
16 03 5A044 PEON ESPECIALIZADO 373	CACERES PARQUE MAQUINARIA	C					AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESPECIALIDAD MECANICA
CONSEJERIA DE ENIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA							
18 01 2A006 TITULADO DE GRADO MEDIO 12001	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C					002 I.T.I. AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESPECIALIDAD I.T.I.
18 01 4C001 CONDUCTOR 12145	MERIDA	C					046 AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION B-1
18 01 4C002 CONDUCTOR 12146	BADAJEZ	C					046 AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESP.CONDUCTOR-P.CONDUCCION B-1
CONSEJERIA DE ENIGRACION Y ACCION SOCIAL,DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL							
18 02 3B009 ESPECIALISTA DE OFICIO 10564	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	C					018 AREA DE MECANICA, AUTON. E IND. ESPECIALIDAD FORJA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO,DIRECCION GRAL DE INVEST.,EXTENSION Y CAPACIT							
12 04 5B023 PERSONAL DE LIMPIEZA 20028	GUAREÑA AGENCIA COMERCIAL	C	50%	5	01	054	AREA DE MOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES

CLASIFICAR PUESTO DENOMINACION CTRL.	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 58 MERITOS
			C	S	5 01 054	
12 04 58057 PERSONAL DE LIMPIEZA 20524	LLENA AGENCIA COMERCIAL	C	50%	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
12 04 58063 PERSONAL DE LIMPIEZA 20682	HERRERA DEL DUQUE AGENCIA COMERCIAL	C	50%	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.DIRECCION GRAL. DE PRONOC. CULTURAL Y EDUCAT.						
13 03 58007 PERSONAL DE LIMPIEZA 653	ACEBO	C	64%	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA.DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD						
13 04 3C002 INTENDENTE 596	BADAJOZ RESIDENCIA JUVENIL JUAN XXII	C	N	3 06 023	AREA DE HOSTELERIA	
					ESPECIALIDAD COCINA	
13 04 5A003 PEON ESPECIALIZADO DE 602 COCINA	BADAJOZ RESIDENCIA JUVENIL JUAN XXII	C	N	5 02 051	AREA DE HOSTELERIA	
					ESPECIALIDAD COCINA	
13 04 5B047 PERSONAL DE LIMPIEZA 718	HERVAS RESIDENCIA JUVENIL	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.DIR.GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.						
15 04 5B006 PERSONAL DE LIMPIEZA 850	VILLANUEVA DE LA SERENA ITV	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 59 MERITOS
			N	C	T	N	
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL							
18 02 4B024 COCINERO 11026	AZUAGA C.I. ALADIMO			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B093 COCINERO 10699	BADAJOZ C.M. MUNEZ DE BALBOA			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B154 COCINERO 11043	FREGENAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNCOS			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B161 COCINERO 11115	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B162 COCINERO 11116	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B290 COCINERO 10347	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B300 COCINERO 10691	VILLANUEVA DEL Fresno CENTRO ALIMENTACION INFANTIL			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B396 COCINERO 11266	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B450 COCINERO 10509	ACEITUNILLA C.I. PINOCHO			C			AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B497 COCINERO 10837	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO			C			AREA DE HOSTELERIA

Página : 60

INDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/ NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES				MERITOS
			T	N	4	4	
15 02 4B628 COCINERO 12210	AZUAGA R.C.A.	C					AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B629 COCINERO 12211	AZUAGA R.C.A.	T C	N	4	4	039	AREA DE HOSTELERIA
18 02 4B630 COCINERO 12225	CAMIÑON MORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	T C	N	4	4	039	AREA DE HOSTELERIA
18 02 5A009 PEON ESP. DE COCINA 11028	AZUAGA C.I. ALADINO	C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A047 PEON ESP. DE COCINA 10192	FUENTÉ DE CANTOS C.A. NTRA.SRA. DE GUADALUPE	C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A049 PEON ESP. DE COSTURA 11117	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	T C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA
18 02 5A054 PEON ESP. DE COCINA 11122	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	T C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A056 PEON ESP. DE COCINA 10199	JEREZ DE LOS CABALLEROS C.I. ESPIRITU SANTO	C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A060 PEON ESP. DE COCINA 10217	LLERENA C.I. SANTA ANA	C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A180 PEON ESP. DE COSTURA 11268	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIAÑOS	T C	N	5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA

LENGUA PUESTO DENOMINACION C.I.R.L.		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			PÁGINA : 61		
				1	N	5	02	051	MÉRITOS
18 02	5A186 PEON ESP. DE COCINA 11274	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	C						AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A187 PEON ESP. DE COCINA 11275	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	T	N		5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A197 PEON ESP. DE COSTURA 11065	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BUAJANDA	C			5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA
18 02	5A212 PEON ESP. DE COCINA 10522	FRAGOSA (LA) C.I. BAMBI	C	N		5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A218 PEON ESP. DE COCINA 11098	VEGAS DE CORIA R.C.A. HURDES	C			5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A224 PEON ESP. DE COSTURA 10842	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	T	N		5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA
18 02	5A226 PEON ESP. DE COSTURA 10878	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	C			5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA
18 02	5A254 PEON ESP. DE COCINA 11450	CASTUERA C.I. LOS DUEÑOS	C			5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A255 PEON ESP. DE COCINA 50004	SANTOS DE MAIMONA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	T	N		5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02	5A256 PEON ESP. DE COCINA 50005	SANTOS DE MAIMONA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	C			5	02	051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA

CENTRO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 62 MERITOS
			T	N	5	
18 02 5A314 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12128	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	C				AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A318 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12132	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A320 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12134	MONTIJO RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A328 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12142	AZUAGA R.C.A.	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A502 PEON ESPECIALIZADO DE COSTURA 12176	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COSTURA
18 02 5A506 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12190	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A516 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12227	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA
18 02 5A450 PEON ESPECIALIZADO DE COCINA 12240	AZUAGA R.C.A.	I C		5	02 051	AREA DE HOSTELERIA ESPECIALIDAD COCINA

CÉNODIR PUESTO DE DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 63
			MÉRITOS			
18 02 58017 PERSONAL DE LIMPIEZA 11029	AZUAGA C. I. ALADINO	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58020 PERSONAL DE LIMPIEZA 11032	AZUAGA C. I. ALADINO	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58063 PERSONAL DE LIMPIEZA 10713	BADAJOZ C. M. NIÑEZ DE BALBOA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	DESTINO PROVISIONAL
18 02 58066 PERSONAL DE LIMPIEZA 10716	BADAJOZ C. M. NIÑEZ DE BALBOA	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58076 PERSONAL DE LIMPIEZA 10195	BADAJOZ C. M. SAN JUAN BAUTISTA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58077 PERSONAL DE LIMPIEZA 10198	BADAJOZ C. M. SAN JUAN BAUTISTA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58078 PERSONAL DE LIMPIEZA 10201	BADAJOZ C. M. SAN JUAN BAUTISTA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58080 PERSONAL DE LIMPIEZA 10923	BADAJOZ C. M. SAN JUAN BAUTISTA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58113 PERSONAL DE LIMPIEZA 11200	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	I	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	
18 02 58119 PERSONAL DE LIMPIEZA 10194	FUENTE DE CANTOS C.A. NTRA.SRA. DE GUADALUPE	C	N	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES	

CEN/DIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			T	N	C	
18 02 5B120 PERSONAL DE LIMPIEZA 111123	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B121 PERSONAL DE LIMPIEZA 111124	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B123 PERSONAL DE LIMPIEZA 111126	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B169 PERSONAL DE LIMPIEZA 103114	OLIVENZA C.I. SAGRADO CORAZON		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B195 PERSONAL DE LIMPIEZA 10355	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B196 PERSONAL DE LIMPIEZA 10356	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B201 PERSONAL DE LIMPIEZA 10942	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B202 PERSONAL DE LIMPIEZA 10943	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B214 PERSONAL DE LIMPIEZA 10693	VILLANUEVA DEL FRESNO CENTRO ALIMENTACION INFANTIL	50%	5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES
18 02 5B288 PERSONAL DE LIMPIEZA 11277	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS		5	01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES				Página : 65
			PROVISION	JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS	
18 02 58290 PERSONAL DE LIMPIEZA 11279	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58291 PERSONAL DE LIMPIEZA 11280	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58369 PERSONAL DE LIMPIEZA 10850	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58391 PERSONAL DE LIMPIEZA 11452	CASTUERA C.I. LOS DUEÑOS	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58392 PERSONAL DE LIMPIEZA 11453	CASTUERA C.I. LOS DUEÑOS	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58393 PERSONAL DE LIMPIEZA 11454	CASTUERA C.I. LOS DUEÑOS	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58550 PERSONAL DE LIMPIEZA 12182	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58551 PERSONAL DE LIMPIEZA 12183	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58552 PERSONAL DE LIMPIEZA 12184	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58554 PERSONAL DE LIMPIEZA 12186	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	T N C	5 01	054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		

CLAVE DE PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA	REQUISITOS INDISPENSABLES			Página : 66
			GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS		
18 02 58555 PERSONAL DE LIMPIEZA 12187	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58558 PERSONAL DE LIMPIEZA 12214	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58559 PERSONAL DE LIMPIEZA 12215	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58560 PERSONAL DE LIMPIEZA 12216	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58561 PERSONAL DE LIMPIEZA 12217	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58562 PERSONAL DE LIMPIEZA 12218	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58563 PERSONAL DE LIMPIEZA 12219	AZUAGA R.C.A.	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58564 PERSONAL DE LIMPIEZA 12220	OLIVENZA CENTRO DE MEMORES	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58565 PERSONAL DE LIMPIEZA 12221	OLIVENZA CENTRO DE MEMORES	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		
18 02 58566 PERSONAL DE LIMPIEZA 12222	OLIVENZA CENTRO DE MEMORES	I N C	5 01 054	AREA DE HOSTELERIA Y SERVICIOS GENERALES		

CÓDIGO PUESTO DE DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION		REQUISITOS INDISPENSABLES		Página : 5)
		T	N	C	MÉRITOS	
RESIDENCIA DE LA JUNTA. GABINETE DE LA PRESIDENCIA						
12 03	5B001 PEON 14	MERIDA.	C	N	5 01 055 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
12 03	5B002 PEON 15	MERIDA	C	N	5 01 055 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO,DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA						
12 02	4A003 OFICIAL 1 ^a MANTENIMIENTO 20291	BADAJOZ CENSYRA	C	N	4 05 026 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO	
12 02	4B001 OFICIAL DE 2 ^a . MANTENIMIENTO 807	BADAJOZ LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	C	N	4 04 041 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO,DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRIATAS						
12 05	4C028 MAQUINISTA DE AGUAS 20641	PERALDOA DE LA MARA SEREA	C	N	4 03 046 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO	
12 05	5A051 ORDENANZA 844	CACERES SIERRA	C	N	5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES	

CÓDIGO PUESTO DEDICACIÓN CFA.		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES JEFERIA. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES GRUPO/NIVEL/CAT. TITULACION	Página : 68
					MÉRITOS
13 05	5B019 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	BADAJOZ-PUEB. ONIEVA SOF. VIVIENDA	N	5 0: C55 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
13 01	5A003 TÉCNICO EN MATERIAL		N	5 0: C55 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL					
13 02	5A003 VIGILANTE 566	CASAS DE REINA CIUDAD ROMANA REGINA	N	5 02 052 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
13 02	5A004 VIGILANTE 567	CALLEA DE LEON MONASTERIO DE TINTAGUA	N	5 02 052 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD					
13 04	5A014 ORDENANZA 684	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESIDENCIAL	N	5 02 C50 AREA DE SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES					
13 05	5A007 VIGILANTE 664	PLAZA DEL ESTADIO PABELLON ESCUELA DEPORTIVA	C	5 02 052 AREA DE SERVICIOS GENERALES	

Página : 69

CÓDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS INDISPENSABLES			MERITOS
			PROVISION	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	T	
13 05 58018 PEON 710	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	C			N	5 01 055
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
13 05 58020 PEON 714	CACERES CIUDAD DEPORTIVA	C			N	5 01 055
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
 CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANIT. Y ATENC.						
14 02 5A007 ORDENANZA 164	AZUAGA	C			N	5 02 050
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
14 02 5A009 TELEFONISTA 147	BADAJOZ	C			N	5 02 053
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO.DIR.GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.						
15 04 5A001 ORDENANZA 20540	BADAJOZ ITV	C			N	5 02 050
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
15 04 5A010 ORDENANZA 1043	ZAFRA ITV	C			N	5 02 050
						AREA DE SERVICIOS GENERALES
 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED.DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA						
16 03 58001 PEON 374	BADAJOZ	C			N	5 01 055
						AREA DE SERVICIOS GENERALES

INDIR PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	MERITOS	Página : 70
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
18 01	SA004 ORDENANZA 10308	CACERES SERVICIO TERRITORIAL	C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 01	SA002 TELEFONISTA 10055	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	C	N 5 02 053	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL,DIRECCION GENERAL ACCION SOCIAL						
18 02	SA263 ORDENANZA 10027	BADAJEZ C.I. LAS JARAS	C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA267 ORDENANZA 10048	BADAJEZ C.I. CUESTA DE ORINAZA	C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA025 ORDENANZA 10709	BADAJEZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA027 ORDENANZA 11224	BADAJEZ C.M. NUÑEZ DE BALBOA	TN C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA095 ORDENANZA 10433	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA096 ORDENANZA 10436	OLIVENZA CENTRO DE MENORES	T C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	
18 02	SA138 ORDENANZA 10941	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA	TN C	N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES	

CÉDIGO PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV.	REQUISITOS IMPERDIBLES	JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION				Página : 71
				PROVISION	TN	N	C	
18 02 5A282 ORDENANZA 10353	VILLANUEVA DE LA SERENA C.M. PEDRO DE VALDIVIA				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A287 ORDENANZA 10637	CACERES C.I. LA COMETIA				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A163 ORDENANZA 11233	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A164 ORDENANZA 11234	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A290 ORDENANZA 10736	CACERES C.M. GARCIA DE PAREDES				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A177 ORDENANZA 10948	CAMINORISCO C.M. ISABEL DE MOCIZUMA				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A301 ORDENANZA 10523	FRAGOSA (LA) C.I. BANCO				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A304 ORDENANZA 10059	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A305 ORDENANZA 10060	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02 5A306 ORDENANZA 10061	PLASENCIA C.M. VALCORCHERO				5	02	050	AREA DE SERVICIOS GENERALES

LEMDIR PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. ————— REQUISITOS INDISPENSABLES ————— PROVISION JORN PA GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	Página : 72
				MERITOS
18 02	5A310 ORDENANZA 10847	PI. ASUNCIA C.M. VALCORCHERO	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A240 ORDENANZA 10751	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PI TARRO	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A315 ORDENANZA 12129	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A317 ORDENANZA 12131	VILLANUEVA DE LA SERENA R.C.A. SAN FRANCISCO	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A319 ORDENANZA 12133	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A125 ORDENANZA 12139	NAVALMORAL DE LA MATA R.C.A. MARIA ANGELES BUJANDA	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A295 ORDENANZA 10863	CAMINOMORISCO C.M. ISABEL DE NOCTEZUMA	TN C	N 5 02 050 AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A040 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11196	DON BENITO R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	I C	N 5 02 051 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A044 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11044	FREGINAL DE LA SIERRA C.I. LOS JUNCOS	I C	N 5 02 051 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A052 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11120	HERRERA DEL DUQUE R.C.A. LA SIBERIA	I C	N 5 02 051 AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO

CENDIR PUESTO DENOMINACION CTRL	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES					Página : 73
			JORN PA	GRUPO/NIVEL/CAT TITULACION	MERITOS			
18 02 5A124 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11168	VILLAFRANCA DE LOS BARROS R.C.A. LA CORONADA	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A156 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 10993	CACERES C.J. LA RAYUELA	C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A181 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11269	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A182 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11270	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A183 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11271	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A184 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11272	GATA RESIDENCIA CLUB DE ANCIANOS	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A233 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 10585	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A235 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11436	TRUJILLO C.M. FRANCISCO PIZARRO	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A253 PEON ESP. DE MANTENIMIENTO 11449	CASTIERRA C.J. LOS DUEÑES	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			
18 02 5A503 PEON ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO 12177	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	I C	N	5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO			

C.I. NOMBRE PUESTO DENOMINACION CTRL		UBICACION CENTRO DE TRABAJO	CARACTERES OBSERV. PROVISION	REQUISITOS INDISPENSABLES JORN PA GRUPO/NIVEL/CAI 111U/ACTION	MERITOS
18 02	5A504 PEON ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO 12178	JIRI 7 D. LOS CABALLEROS R.C.A.	T C	1 N 5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A511 PEON ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO 12207	AZUAGA R.C.A.	T C	1 N 5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A512 PEON ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO 12208	AZUAGA R.C.A.	T C	1 N 5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A513 PEON ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO 12209	AZUAGA R.C.A.	T C	1 N 5 02 051	AREA DE SERVICIOS GENERALES ESPECIALIDAD MANTENIMIENTO
18 02	5A026 VIGILANTE 10710	BADAJOZ C.M. MUÑEZ DE BALBOA	TN C	1 N 5 02 052	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A033 VIGILANTE 10917	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAPTISTA	T C	1 N 5 02 052	AREA DE SERVICIOS GENERALES
18 02	5A500 VIGILANTE 12174	JEREZ DE LOS CABALLEROS R.C.A.	TN C	1 N 5 02 052	AREA DE SERVICIOS GENERALES
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE LA MUJER					
18 04	5A008 ORDENANZA 10382	CACERES C.R.A.M.	TN C	1 N 5 02 050	AREA DE SERVICIOS GENERALES

Página :

GRUPO NIVEL CATEG. DENOMINACION CATEG. PROFESIONALES.

1	10	001	TITULADO SUPERIOR
2	09	002	TITULADO DE GRADO MEDIO
2	09	003	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL
2	09	004	PROGRAMADOR
2	09	005	PROFESOR O MAESTRO ACTIVIDADES DOCENTES
2	09	006	EDUCADOR
3	06	019	CAPATAZ
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR PECUARIO
3	06	021	MAYORAL
3	06	022	PROFESOR DE TALLER
3	06	023	INTENDENTE
3	06	024	PIROGRAFISTA DISEÑADOR
3	06	025	JEFE DE EQUIPO
3	07	012	AYUDANTE TECNICO
3	07	013	ADMINISTRATIVO
3	07	014	ANALISTA
3	07	015	ENCARGADO
3	07	016	MECANICO SUPERVISOR
3	07	017	INSPECTOR REVISOR
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO
3	08	007	ENCARGADO GENERAL
3	08	008	JEFE DE ADMINISTRACION
3	08	009	TECNICO PRACTICO DE CONTROL Y VIG. OBRAS
3	08	010	JEFE DE TALLER
3	08	011	VERIFICADOR
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA
4	03	047	GUARDA JURADO
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEOS, ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Página : 2

GRUPO NIVEL CATEG. DENOMINACION CATEG. PROFESIONALES.

4	04	038	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	04	039	COCINERO
4	04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO
4	04	041	OFICIAL DE SEGUNDA
4	04	042	AUXILIAR SANITARIO
4	04	043	PASTOR
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION
4	04	056	ENCARGADO DE CENTRO
4	05	026	OFICIAL DE PRIMERA
4	05	027	ENCARGADO DE ALMACEN
4	05	028	CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	030	INSTRUCTOR
4	05	031	OPERADOR DE INFORMATICA
4	05	032	SOCORRISTA
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
4	05	034	PRACTICO TOPOGRAFO
4	05	035	OPERADOR DE MAQUINAS PESADAS
4	05	036	MECANICO INSPECTOR
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA
5	01	055	PEON
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA
5	02	050	ORDENANZA
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO
5	02	052	VIGILANTE
5	02	053	TELEFONISTA

ANEXO III

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Nº D.N.I.	Grupo	Nivel
Titulación exigida para ingresar en la Categoría		
Domicilio: calle y número	Localidad	Provincia
		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Consejería	Centro o dependencia	Localidad
Denominación Puesto	Categoría	Área funcional
Procedente de la situación de:		Nº de documentos que adjunta

MÉRITOS ALEGADOS

Titulaciones académicas	Cursos de Formación

CARACTERÍSTICAS CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA

Categoría Profesional	Especialidad (en su caso)
Área Funcional	
Grupo	Nivel

SOLICITA: Ser admitido al Turno de ascenso convocado por Orden de 19 de Febrero (D.O.E. de 20 de Febrero), de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para el acceso a los puestos de la Categoría Profesional ya referida, adjuntando la documentación acreditativa de los méritos alegados a que se refiere la base quinta de la Convocatoria.

En..... a de..... 1993
 (firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A N E X O IV

T R I B U N A L E S

Los tribunales que habrán de valorar la fase de prueba objetiva son los que a continuación se señalan para las Categorías y Especialidades que asimismo se especifican:

TRIBUNAL Nº 1:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
I	TITULADO SUPERIOR	INGENIERIA DE CAMINOS
I	" "	AGRONOMIA
I	" "	BIOLOGIA
I	" "	QUIMICAS
I	" "	INFORMATICA

Composición:

a) Titulares:

Presidente: D. Antonio Gómez Gutierrez

Vocales: D. Angel Sánchez García
D. Miguel Angel García Rodriguez
D. Manuel Martin Bellido

Secretario: D^a Clara Robles Diaz

b) Suplentes:

Presidente: D. Juan Cerrato Rodriguez

- Vocales: D. Francisco Javier Manso Rapado
D. Carlos Cayuela Martínez
D. Angel Rodriguez del Rincón
- Secretario: D^a. Begoña Aldonza Crespo
-

TRIBUNAL N^o 2:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
II	TITULADO GRADO MEDIO	ING. TECNICO OBRAS PUBLICAS
II	" "	ARQUITECTO TECNICO
III	ANALISTA	LABORATORIO DE CARRETERAS
IV	OFICIAL PRIMERA	CARRETERAS
IV	AUX. TECNICO DE OBRAS.	
IV	PRACTICO TOPOGRAFO	
IV	OFICIAL SEGUNDA	CARRETERAS
IV	OFICIAL TERCERA	CARRETERAS
V	PEON ESPECIALIZADO	CARRETERAS

Composición:

a) Titulares.

Presidente Ilmo.Sr.D. Jose Cestero Báez

Vocales: D. Juan Cerrato Rodriguez
D. Carlos López Núñez
D^a Inmaculada González Hidalgo

Secretaria: D^a M^a del Carmen Vaca Trejo

b) Suplentes.

Presidente: Ilmo. Sr.D. Miguel García Ledo

Vocales: D. Gerardo Plasencia Boticario
D. Fernando García Sánchez
D. Juan Carlos Solano Panadero

Secretario: D. Francisco Javier García Martínez.

TRIBUNAL N° 3:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
III	AYUDANTE TECNICO	AGRICOLA
III	CAPATAZ	MEDIO AMBIENTE
III	CAPATAZ	VIVEROS
III	AUX.CONTROLADOR PECUARIO	
IV	OFICIAL PRIMERA	AGRICOLA
IV	" "	TRACTORISTA
IV	CAPATAZ A. EXPLOTACIONES	
IV	MAYORAL A. EXPLOTACIONES	
IV	AUXILIAR LABORATORIO	
IV	OFICIAL SEGUNDA	INVERNADERO
IV	OFICIAL SEGUNDA	MEDIO AMBIENTE
IV	" "	AGRICOLA
IV	" "	GANADERIA
IV	PASTOR	
IV	GUARDA JURADO	
IV	GUARDA JURADO	VIG.DE PRESA
IV	OFICIAL TERCERA	AGRICOLA
V	PEON ESPECIALIZADO	AGRICOLA
V	VIGILANTE	MEDIO AMBIENTE
V	PEON ESPECIALIZADO	FORESTAL
V	VIGILANTE DE PRESA	

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo.Sr.D. Francisco Castañares Morales

Vocales: D. Francisco Roldán Fraile
 D. Luis Jacinto García Barreto
 D. Jesus Ranz de Fries

Secretario: D. Eloy del Arco Martín

b) Suplentes.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fernando Mejias Guisado.

Vocales: D. Juan Plaza Gonzalo
D. Juan Cortes Gómez Roldán
D. Francisco Hidalgo de Miguel

Secretario : D. Juan Martinez Costa

TRIBUNAL N° 4:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
IV	OFICIAL PRIMERA	MANTENIMIENTO
IV	OFICIAL SEGUNDA	"
IV	OFICIAL TERCERA	"
V	ORDENANZA	
V	VIGILANTE	
V	TELEFONISTA	
V	PEON ESPECIALIZADO	MANTENIMIENTO
V	PEON	
V	PERSONAL DE LIMPIEZA	

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: D. Valentin Cortes Cabanillas

Vocales: D. Alfonso Gómez Morcillo
D. Alfonso Macias Barrena
D. Jose Tavero Galán

Secretario: D. Miguel Alcaide Muñoz

b) Suplentes.

Presidente: D. Angel Franco Rubio

Vocales: D. Fernando García Brajones
D. Jose M^s Seller Pacheco
D. Pedro Jose Chávez Suárez

Secretario: D. Diego Merino Cárdenas.

TRIBUNAL N^o 5:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
I	TITULADO SUPERIOR	ARTE DRAMATICO
I	" "	CIENCIAS DE LA INFORMACION
III	AYUDANTE TECNICO	BIBLIOTECA
III	ESPECIALISTA DE OFICIO	VIDEO Y TELEVISION
IV	VIG. MUSEOS ARCH. Y BIBL.	
IV	OFICIAL SEGUNDA	ARTES GRAFICAS

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo.Sr.D. Jose M^s Soriano Llamazares

Vocales: D. Luis Federico Galán Pérez
D^a Margarita Pérez Pulido
D. Antonio Franco Domínguez

Secretario : D. Francisco Hernando López

b) Suplentes.

Presidente: ILMO.SR. D. Santiago Manuel Cuadrado Rodriguez

Vocales: Dña M^a del Sol Pérez Cabrera
Dña M^a Luisa Ortés Sánchez
D. Manuel Martínez Mediero Diaz.

Secretario: D. Rufino Carmona Renco

TRIBUNAL N^o 6:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
II	TITULADO MEDIO	GRADUADO SOCIAL
II	" "	GENERAL
III	JEFE DE ADMINISTRACION	
III	ADMINISTRATIVO	
IV	ENCARGADO ALMACEN	
IV	AUX. ADMINISTRATIVO	

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo.Sr. D. Juan Durán Muñoz

Vocales: D. Manuel Rubio Paris
D. Bernabe Esteban Ortega
D. Victor Macias Simavilla

Secretario: D. Tomás González Gutierrez

b) Suplentes.

Presidente: D. Isidoro Novas García

Vocales : D. Tomás Casado Ramos
D^a Purificación Calderón Merino
D^a Soledad Higuera Bote

Secretario: D. Miguel A. Santos Domínguez

TRIBUNAL N^o 7:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
II	PROGRAMADOR	
III	AYUDANTE TECNICO	INFORMATICA
IV	OPERADOR INFORMATICA	

Composición

a) Titulares.

Presidente: D. Rafael Arroyo Pérez

Vocales: D. Jose Manuel Fuentes Molero
D^a. Begoña Aldonza Crespo
D. Miguel Angel Morcillo Balboa

Secretario: D. Mario Daimiel Tejada

b) Suplentes.

Presidente: D. Miguel Angel García Rodriguez

Vocales: D. Jose Damián Abengozar Sánchez
D^a M^a Isabel Expósito Giraldo
D. Jose Casas Luengo

Secretaria: D^a Leonor Gómez Barroso

TRIBUNAL N° 8:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
III	INTENDENTE	
IV	COCINERO	
V	PEON ESPECIALIZADO	COCINA
V	PEON ESPECIALIZADO	COSTURA

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Julio Domínguez Merino

Vocales: D. Jose M^a Vicente Guillen
D. Regino Blanco García
D^a Isabel Hernández Martínez

Secretaria: D^a M^a Consolación Rosado Ríos

b) Suplentes.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Olegario Montero Calle

Vocales: D. Senen Carreras Martínez
D. Miguel López Santos
D^a Antonia Pausa González

Secretario: D. Juan Antonio Blanco Galán

TRIBUNAL N° 9:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
I	TITULADO SUPERIOR	FARMACIA
I	" "	MEDICINA
II	TITULADO MEDIO	AYUDANTE TECNICO SANITARIO
IV	AUX. SANITARIO	
IV	INSTRUCTOR	

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jose M^s Mangas Reina

Vocales: D^a Graciela Colombo y Riva
D^a M^s Teresa Peinado Rodriguez
D. Clarencio Jesus Cebrián Ordiales

Secretario: D. Domingo Llamas Marcos

b) Suplentes.

Presidente: D. Tomás Zarallo Barbosa

Vocales: D. Juan Antonio López Gimón
D. Jose Antonio Vázquez Dominguez
D^a Azucena Llopis Pérez

Secretaria: D^a M^s Angeles García Castro

TRIBUNAL N° 10:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
I	TITULADO SUPERIOR	CIENCIAS DE LA EDUCACION
I	" "	COORDINADOR DE CENTRO
I	" "	PSICOLOGIA
II	TITULADO DE GRADO MEDIO	TRABAJO SOCIAL
II	" " " "	E.G.B.
II	EDUCADOR	
II	ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	
III	AYUDANTE TECNICO	EDUCACION FISICA
IV	AUX. DE PUERICULTURA	

Composición:**a) Titulares.**

Presidente: Ilmo. Sr. D. Olegario Montero Calle

Vocales: D^a Beatriz Muñoz González
 D^a Encarnación Rodríguez Labrador
 D. Isidoro Gago Frutos

Secretario: D. Rufino Carmona Renco

b) Suplentes.

Presidente: D^a Flor Beato Marcos

Vocales: D^a Carmen Agudo Ballesteros
 D^a Graciela Colombo y Riva
 D. Francisco Merideño Nieto

Secretaria: D^a Purificación Calderón Merino

TRIBUNAL N° 11:

<u>Grupo</u>	<u>Categoría</u>	<u>Especialidad</u>
III	VERIFICADOR	
III	MECANICO SUPERVISOR	
III	ESPECIALISTA DE OFICIO	FORJA
III	CAPATAZ	MECANICA
IV	MECANICO INSPECTOR	
IV	OFICIAL PRIMERA	CONDUCTOR
IV	" "	CHAPISTA
IV	" "	MECANICO
IV	" "	ELECTRICIDAD AUTOMOVIL
IV	OPERADOR MAQUINAS PESADAS	
IV	AUX. PESAJE E INSPECCION	
IV	OFICIAL SEGUNDA	CONDUCTOR
IV	OFICIAL SEGUNDA	MECANICO
IV	OFICIAL TERCERA	MECANICO
IV	OFICIAL TERCERA	CONDUCTOR
V	PEON ESPECIALIZADO	MECANICA

Composición:

a) Titulares.

Presidente: D. Miguel Angel Encinas España

Vocales: D. Pedro Cupido Silva
D. Calixto Fernández Zambrano
D. Antonio Leo Mogollón

Secretario: D. Manuel Cobos Sánchez

b) Suplentes.

Presidente: Ilmo.Sr.D. Alfonso Perianes Valle

Vocales: D. Dionisio Collado Valiente
D. Manuel Galán Fernández
D. Lorenzo Gánero Martínez

Secretaria: Dña. Manuela González Delgado.

TRIBUNAL N° 12

<u>GRUPO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ESPECIALIDAD</u>
II	TITULADO GRADO MEDIO	ING. TEC. AGRICOLA
II	" " "	ING. TEC. INDUSTRIAL

Composición**a) Titulares**

Presidente: Ilmo.Sr.D. Alfonso Perianes Valle

Vocales: D. Dionisio Collado Valiente
D. Manuel Galán Fernández
D. Manuel Martín Bellido

Secretario: D. Fernando González Rodríguez

b) Suplentes

Presidente: Ilmo.Sr. D. Miguel Elena Roselló

Vocales: D. Manuel Casado Ruiz
D. Pedro Cupido Silva
D. Luis Jacinto García Barreto

Secretaria: Dña. Isabel Reyero de Asteinza

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1993, por la que se anuncia a concurso el suministro de «Software y Hardware para comunicaciones redes locales periféricas».

Orden de 15 de febrero de 1993 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a Concurso el suministro de:

—Software y Hardware para comunicaciones redes locales periféricas.

Por un importe máximo de 15.000.000 de pesetas, IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 15 de marzo de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, a partir de la fecha límite de entrega de proposiciones económicas, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda).

Mérida, 15 de febrero de 1993.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimento el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06000 MÉRIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Adriática, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozana, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Crédit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almonaster).
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completa de acuerdo con las Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editan durante el periodo de aquéllos.



Diario Oficial de

EXTREMADURA

Duplicata Legal BA-100/03

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. de Extremadura, 43 06000 - MÉRIDA

Teléfono 38 14 63 Telefax 38 14 99

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

